	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 2**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.	
IDENTIFICACIÓN:	806.001.061-8	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	27/06/2023	
N.º DEL CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 044 DE 2023	
CLASE DE ACTO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de salud para la población pobre no asegurada del distrito turístico y cultural de Cartagena de indias de mediana complejidad en Ginecología y obstetricia	
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000)	
PLAZO:	31/12/2023	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**75-44-101131517** **75-40-101049262**	22/08/2023 fecha de aprobación
FECHA DE INICIO:	22/08/2023	
ACTAS DE INICIO	22/08/2023	
FECHA FINAL:	31/12/2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**
N/A	N/A

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACION DD/MM/AAAA**
Representante Legal		
Revisor Fiscal	X	2/09/2024

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	174	**10**	**2/03/2023**	**$ 600.000.000**
Registro	570	**10**	**27/06/2023**	**$ 600.000.000**
Disponibilidad	12	**10**	**18/03/2024**	**$ 600.000.000**
Registro	12	**10**	**18/03/2024**	**$ 600.000.000**

OBSERVACIONE: Se anexa **SECION de CREDITO CON CODIGO DE REGISTRO EXT-AMC-24-0090806 del 18/07/2024 Y OFICIO AMC-OFI-0103197-2024 con Asunto: ACEPTACION DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS del 08 de Agosto de 2024. Se anexa Oficio AMC-OFI-0088648-2024 del 12 de Julio de 2024 con Asunto : ACLARACIÓN DE INCONSISTENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 044 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** Se toma como referencia del periodo de factura la fecha de ingreso y egreso del paciente para la presentación de las mismas y teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que es mensualmente. La factura FE104278, 104420 tienen fecha de ingreso del mes de noviembre 2023, pero fecha de egreso del 01 de diciembre 2023, por tener igual o mayor número de días dentro del mes de noviembre se incluyen dentro de esta cuarta cuota. Así mismo la Factura FE103897 con fecha de ingreso 31 de octubre 2023 y fecha de egreso 02 de noviembre 2023, se incluye también por presentar mayor número de días del mes de noviembre.

La presente certificación se expide para el cobro de ($126.272.861,00) Corresponde 191 facturas por atenciones de pacientes durante el periodo del **1** al **30** de Noviembre de 2023 correspondiente a la **CUARTA FACTURACIÓN.**

Atentamente,

JORGE QUINTERO BULA
Profesional Especializado, Código 242 Grado 45 Área de la Salud
DIRECCION OPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DADIS
SUPERVISOR

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada Y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5150480
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27/06/2023 4:49:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 044 DE 2023
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	186 Días
Fecha de inicio de contrato	22/08/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

E.S.E CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 806001061

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
E.S.E CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JORGE LUIS CARO LEONES*	***Fecha de aprobación:***	*27/06/2023 5:55:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA*	***Fecha de aprobación:***	*27/06/2023 6:06:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5150480_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5150480_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	EQUIPO DE LA SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 044 DE 2023
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	600.000.000 COP

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 044 - DE 2023 ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO –ESE- CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA*

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, Entidad Publica identificado con Nit.: 890.480.184-4 representada legalmente para efectos de la suscripción de este contrato Interadministrativo por **CARLOS LA ROTA GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.009.318 expedida en Cartagena (Bolívar) , en su calidad de Secretario General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, nombrado mediante Decreto No. 1021 del 13 de julio de 2022 posesionado mediante diligencia No. 107 del 13 de julio de 2022, delegado según el artículo 8 del Decreto 1061 del 28 de septiembre de 2021 modificado por los Decretos 0983 del 8 de julio de 2022, 1227 del 1 de septiembre de 2022 y 1394 del 4 de octubre de 2022, quien adelante se denominará **EL DISTRITO,** por una parte; y por la otra parte la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE-CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**, identificada con Nit.: 8060010618, entidad pública descentralizada del orden departamental, creada mediante Decreto 664 del 5 de julio de 1995, que para los efectos de este contrato actúa por conducto de **JORGE LUIS CARO LEONES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.569.961 expedida en Cartagena, designado como Subdirector Administrativo y Financiero de la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**, mediante Resolución 490 de fecha 30 de agosto de 2018, posesionado el día 30 de agosto de 2018, debidamente facultado para celebrar este Contrato según lo dispuesto en la **Resolución No. 0227 de fecha 6 de Mayo de 2021** y que en adelante se denominará **ESE CMRC C.** y que en adelante se denominará **ESE CMRC C.,** hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo para la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA,*** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Salud es un servicio público esencial reconocido por la Constitución Nacional de 1991, por lo tanto es compromiso del estado, en manos de sus gobernantes, implementar las técnicas gerenciales adecuadas para mejorar la calidad de vida y lograr bienestar a los colombianos, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud. **2)** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de

2001, los entes territoriales pueden financiar la prestación de los servicios de salud con recursos propios, si lo considera pertinente o con recursos asignados por concepto de participaciones y demás rentas cedidas, en procura garantizar el acceso oportuno a la red de Hospitalaria pública o privada con la cual se hará contratación con el fin de prestar de manera continua y oportunamente la atención en salud a la población pobre y vulnerable no asegurada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda de conformidad con la capacidad de oferta de estas instituciones. **3)** Que la ley 1122 de 2007 establece que las Entidades territoriales contratarán con Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas, la atención de la población pobre no asegurada y lo no cubierto por subsidios a la demanda. **4)** Que Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 4747 del 2007, el cual dispone en su capítulo II la Contratación entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud en su artículo 5: "Artículo 5. Requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios. Son requisitos mínimos para la negociación y suscripción de acuerdos de voluntades para la prestación de servicios los siguientes: a. Por parte de los prestadores de servicios de salud: 1. Habilitación de los servicios por prestar. 2. Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida. 3. Modelo de prestación de servicios definido por el prestador. 4. Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. **5)** Que el Distrito de Cartagena de Indias, D.T. y C., acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, requiere apoyar el desarrollo de los programas de atención de la salud conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad para garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención, protección y

recuperación de la salud, conforme al artículo 49 de la Constitución Política; postulado que está acorde con el artículo 13 ídem, al señalar: "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta"; y así mismo, de acuerdo a las competencias asignadas en los artículos 12 de la ley 10 de 1990, artículo 3, numeral 5, de la ley 136 de 1994; 44 de la ley 715 de 2001, correspondiéndole a los municipios en su jurisdicción apoyar el desarrollo de los programas de salud, así como la dirección y prestación de servicios de salud que se encuentran habilitados por la ESE CMRC C. correspondiente al nivel de baja complejidad. **6)** Que, de conformidad con la normatividad vigente en materia de salud, la atención de la Población No Asegurada del Distrito de Cartagena de Indias, debe realizarse a través de la afiliación a una Entidad Promotora de Salud - EPS, con cargo al Régimen de Salud Subsidiado. Sin embargo, es necesario garantizar la atención de la Población No Asegurada, en aquellos eventos en los que no es posible afiliarlos de manera inmediata o mientras se surte el proceso de afiliación. **7)** Que consecuentemente, es de carácter inaplazable la contratación de la prestación de los servicios de salud para la población no asegurada, extranjeros de tránsito en la ciudad, población en condición de desplazamiento forzado y habitantes de Calle del Distrito de Cartagena y de la población objeto señalada en los estudios previos del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por las citadas normas, siendo necesario además el cumplimiento de los deberes legales y constitucionales. **8)** Que atendiendo a lo dispuesto en la ley 1122 de 2007, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias contratara los servicios de salud de baja complejidad, bajo la modalidad de pago por paquetes integrales de atención acordados y según lo ofertado por el Contratista y las demás atenciones se cancelaran por evento teniendo como tarifa la establecida en el decreto 2423 de 2006, actualizado a la vigencia 2023 menos el Veinte por ciento (SOAT menos el 20 %) y La tarifa de medicamentos será PLM – 10%, excepto los medicamentos regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, cuyo precio será el establecido por este ente rector. **9)** Que el

DISTRITO, elaboró los estudios previos que soportan el presente Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, documentos que formarán parte integral del mismo. **10)** Que el artículo 2° de la Constitución Política señala, entre los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. **11).** Que las diferentes entidades estatales tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente y complementariamente para la realización de sus fines, de conformidad con el artículo 113 y 209 de la Constitución Política. **12)** Que el contrato interadministrativo es el vínculo jurídico establecido mediante un acuerdo de voluntades celebrado entre dos o más personas jurídicas públicas, con el objeto de coordinar, cooperar o colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos contratantes. **13)** Que, en ese orden de ideas, el Art. 2°, Numeral 4°, Literal C, de la Ley 1150 del 2007, establece que se podrán celebrar Contratos interadministrativos entre entidades públicas, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, siendo la contratación es el mecanismo del que se valen las entidades estatales para el cumplimiento de sus fines misionales. En el mismo sentido se pronuncia el Decreto 1082 de 2015. **14)** Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO –ESE- CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. es una institución pública descentralizada, prestadora del servicio de mediana complejidad, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, del orden departamental, creada mediante Decreto 895 del 29 de diciembre de 2004 que con la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS), por lo que es una entidad administrativa que tiene capacidad para obligarse y ejecutar el presente contrato interadministrativo. **15)** Que, en virtud de lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato Interadministrativo que se regirá por las cláusulas que a continuación se señalan: ***CLAUSULA PRIMERA:* OBJETO-**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. - El objeto del presente contrato, se prestará teniendo en cuenta lo siguiente: **POBLACIÓN**: a) Atención a la población pobre y no asegurada, residente en el Distrito de Cartagena de Indias y sus corregimientos tanto continentales como insulares, durante el periodo de transición de afiliación al Régimen Subsidiado. b) Atención a la población en condición de desplazamiento forzado, mientas adelanta los trámites correspondientes para el ingreso en la plataforma VIVANTO de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas. c) Atención a la población habitante de calle durante la el periodo de transición de afiliación al Régimen Subsidiado. d) Servicios de urgencias para extranjeros de tránsito en la ciudad. e) Atención a la población migrante priorizada, mujeres gestantes y adultos mayores. f) Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a la población objeto (PPNA). g) Atención a la población retirada del Sistema de Seguridad Social en salud. h) La población migrante irregular que no se encuentra priorizada dentro de la población descrita en litera, podrá autorizarse previa auditoria concurrente por parte de la Dirección Operativa de Prestación de Servicios bajo criterio médico. **SERVICIOS**: Los servicios de Salud que se encuentran habilitados según consulta realizada al REPS, y los que se enuncian a continuación:

GRUPO DE SERVICIO	CODIGO	NOMBRE DEL SERVICIO	NUMERO DISTINTIVO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0341 985
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0341 986
Apoyo Diagnóstico y			

Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0341 987
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	717	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	DHSS0341 988
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0341 989
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0341 990
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	747	PATOLOGÍA	DHSS0341 991
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0341 992
Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0341 993
Atención Inmediata	1102	URGENCIAS	DHSS0341 994
Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0341 995
Atención Inmediata	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	DHSS0341 996
Consulta Externa	301	ANESTESIA	DHSS0341 976

Consulta Externa	304	CIRUGÍA GENERAL	DHSS0341 977
Consulta Externa	312	ENFERMERÍA	DHSS0341 978
Consulta Externa	320	GINECOBSTETRICIA	DHSS0341 979
Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA	DHSS0341 980
Consulta Externa	355	UROLOGÍA	DHSS0341 981
Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0341 982
Consulta Externa	368	CIRUGÍA	DHSS0341
		GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA	983
Consulta Externa	420	VACUNACIÓN	DHSS0341 984
Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0342 067
Consulta Externa	342	PEDIATRÍA	DHSS0342 068
Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0341 972
Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL	DHSS0341 973
Quirúrgicos	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHSS0341 974
Quirúrgicos	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	DHSS0341 975

La población migrante regular con Permiso Especial de Permanecería -PEP- deberá ser afiliada de oficio por la IPS, en virtud de lo establecido en el Decreto 064 de enero de 2020, al igual que la población PPNA del Distrito de Cartagena con Sisben de los niveles 1 y 2. En General los demás servicios Habilitados en El REPS. Si en el periodo de vigencia de este contrato o posterior a él se atiende pacientes cobijados por la resolución No 1832 de 2021 del Ministerio o de alguna ONG, los servicios prestados deberán facturarse a el contrato que para tal efecto se firmó con el DADIS. En relación con los Medicamentos, se suministrarán aquellos de uso hospitalario contenidos en el Anexo técnico No. 01 de la Resolución 2292 de Diciembre 23 de 2.021 del Ministerio de Salud y protección Social y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 23 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 2.5.3.4.6 del Decreto 0780 de 2016, el Contratista garantizará que se prestara los servicios contratados, con cobertura, oportunidad y resolutividad para tal fin se determinaran los siguientes estándares:

SERVICIO	OPORTUNIDAD	MECANISMO DE EVALUACION
Apoyo Diagnostico, laboratorio, ambulatoria	1 días calendarios	Auditor DADIS
Apoyo Diagnostico, ecografías ambulatorias	3 días calendarios	Auditor DADIS

La información para la obtención de los anteriores indicadores, se realizará con base en los reportes de las Circular externa 030 del 2006 y Circular 056 de 2009 y los RIPS que el contratista presente como soporte de la facturación presentada. Así como todos los reportes de indicadores de calidad que se encuentren vigentes a la fecha El Supervisor evaluara cada mes el cumplimiento de los indicadores de cobertura, oportunidad y

resolutividad en la prestación de servicios de salud. ***CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ESE CMRC C.*** En cumplimiento del presente Contrato y de acuerdo al estudio previo y la propuesta presentada por la **ESE - CMRC C.**, la cual hace parte integral del presente Contrato, se obliga a: **1)** Prestar los servicios de salud del nivel de mediana complejidad (Ginecoobstetricia) a la población objeto de este contrato de manera oportuna y adecuada, de acuerdo con la demanda de su patología y los servicios que se encuentre habilitados en el REPS, teniendo en cuenta toda la normatividad vigente. **2)** Prestar integralmente los servicios en condiciones adecuadas de calidad garantizando el respeto a la dignidad humana y a los derechos fundamentales atendiendo a las personas con oportunidad y en igualdad de condiciones de los demás usuarios que no sean objeto de este Contrato. **3)** Presentar mensualmente registro individual de prestación de servicios de conformidad con lo establecido en la Resolución 3374 del 2000 y en concordancia con el Decreto 0780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen. En el caso de la población migrante la facturación deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en la Circular 29 de 2.019. **4)** Enviar mensualmente a la dirección operativa de prestación de servicios del DADIS, dentro de los veinte (20) primeros días del mes siguiente de prestado el servicio, el reporte de cumplimiento de prestación del servicio del mes inmediatamente anterior, que incluya de manera específica la relación de las acciones de prevención en salud que realice a la población objeto, con los soportes necesarios para demostrar la prestación del servicio. **5)** Deberá dar cumplimiento al sistema de referencia y contra referencia en la forma establecida en el artículo 17 del Decreto 0780 de 2016. **6)** Garantizar la propuesta de servicios contratada durante la vigencia del contrato. **7)** Promover entre la población objeto del Convenio la conformación de la Asociación o alianza de usuarios. **8)** Realizar los ajustes necesarios a los sistemas de información y facturación y dar cumplimiento a las normas establecidas por la DIAN, por la Superintendencia Nacional de Salud a los requerimientos del contratante, la supervisión, y demás normas vigentes. **9)** Mantener indicadores de Calidad coherente con los promedios nacionales en los siguientes

aspectos: Oportunidad en las citas especializadas, Satisfacción global del usuario, oportunidad en la atención de urgencia y aplicación de triaje, Oportunidad en la atención de los servicios de Imagenología, Porcentajes de reingresos hospitalarios, Porcentaje de infecciones intrahospitalarias, tasa de mortalidad intrahospitalaria y porcentaje de ocurrencia y vigilancia de eventos adversos. **10)** Diseñar e implementar: 10.1) El sistema de evaluación de satisfacción de usuarios. 10.2) La auditoría del servicio será concurrente incluyendo análisis de las historian clínicas, verificación del cumplimiento de los protocolos de atención y guías de manejo establecidas, evaluación de los indicadores de eficiencia y efectividad del servicio, e informará mensualmente al Interventor sobre sus resultados y alternativas de solución implementadas para la corrección de los problemas detectados. 10.3) En caso de atención a pacientes en condición de desplazamiento forzado, la facturación que se genere por estos servicios, se realizará por separado, con una relación que contengan nombres y apellidos completos del usuario, origen, sexo, edad, raza, tipo de discapacidad si la tiene, número de historia clínica, numero de documento de identidad (en caso de ser menor de edad sin tarjeta de identidad, el número de cedula de ciudadanía de la madre, el padre o la persona responsable), las intervenciones, procedimientos efectuados y/o el diagnostico , medicamento suministrado según el caso, numero de la factura individual de cobro, valor total del servicio prestado. 10.4) Propender y realizar las acciones de mejoramiento institucional para dar cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 0780 de 2016. **11)** El contratista garantizara el transporte básico y medicalizado interhospitalario de la población objeto del contrato a la Institución prestadora de servicios de salud que el CRUE le indique. **12)** Adelantará acciones de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad según las finalidades de la atención individual y el momento de curso de vida. En consideración a la prestación del servicio de vacunación se debe Implementar lo establecido en el lineamiento general para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Concertar con la autoridad sanitaria estrategias Intramurales y Extramurales, entre ellas, establecer una ruta para el acceso de las

personas que demanden de manera espontánea el servicio de vacunación, que evite la aglomeración y las oportunidades perdidas en la ESE para la vacunación del programa permanente e incluir un plan de puesta al día por contingencia, con la ejecución de todas las estrategias de vacunación incluyendo todas sus tácticas. **13)** Cumplir con lo establecido en la norma de habilitación para el servicio de Atención Pre hospitalario y transporte asistencial MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (Anexo Técnico de la **Resolución No. 3100 de 2019**). **14)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el DADIS, en relación con la ejecución del contrato. **15)** Cumplir cabalmente con lo establecido en el decreto 064 del 20 de Enero del 2.020 y "Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones", y regula: a. ***Afiliación a través del SAT para no afiliados o con novedad de terminación de inscripción, cuando demanden servicios de salud o al momento en que sean focalizados por la entidad territorial. b. Afiliación de todo recién nacido y de sus padres no afiliados. de acuerdo Decreto 780 de 2016 y Circular 023 de 2019. c. Migrantes venezolanos con PEP vigente y sus hijos menores de edad con documento de identificación valido. d. Cuando el afiliado no haya cumplido con el deber de reportar esta novedad ante la EPS, la EPS puede reportarla directamente a la BDUA.*** **16)** Reportar de manera mensual al Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS la atención de pacientes con enfermedades de Alto Costo que ingresen a la ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., según formato establecido. **17)** Prestar los servicios de salud según el objeto contractual a las poblaciones especiales, entendiendo como tales a los desplazados y víctimas del conflicto armado (según lo dispuesto en la Ley 387 de 1997, Ley 1448 de 2011, los Decretos Nos. 2131 de 2003 y 250 de 2005 y la Sentencia T-025 de la Honorable Corte Constitucional), indígenas y demás grupos étnicos, desmovilizados y según el Artículo 46 de la Ley 1098 de 2006 a los infantes, adolescentes y población migrante. Esta atención se

desagregará en los respectivos RIPS que soporten la facturación, de conformidad con la Sentencia T 025 de la Corte Constitucional. **18)** Suministrar la información requerida, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar las condiciones para el desarrollo de la función de supervisión del contrato y colaborar con la misma para el cabal cumplimiento, para lo cual deberá facilitar de manera oportuna, continua e integral los documentos soporte de las atenciones realizadas a los pacientes objetos del presente contrato. **19)** Presentar los reportes e informes al supervisor en las fechas estipuladas, y de igual forma tomar los correctivos necesarios por iniciativa propia o solicitadas por el supervisor cuando dé lugar a ello. **20)** Designar un interlocutor exclusivo para este contrato. **21)** Cumplir con las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiese lugar, de acuerdo con lo establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, este soporte debe ser anexo a la facturación presentada con cargo al presente contrato. **22)** Suscribir las actas de inicio, suspensión y liquidación del presente contrato cuando haya lugar. **23)** Llevar en forma ordenada el archivo de información generada del contrato en medio físico y magnético, para ser entregada al distrito cuando este así lo solicite. **24)** Adelantar las acciones pertinentes para la mitigación de los riesgos en la atención de la población. **25)** Constituir las garantías que le sean solicitadas que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. **26)** Informar oportunamente al Distrito cualquier dificultad que se presente en virtud del desarrollo de la ejecución del contrato. **27)** Reportar en los periodos estipulaos por las normas los indicadores a que hubiese lugar. **28)** Dar cumplimiento a la Resolución No. 3280 de 2018, *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación"* especialmente lo dispuesto en el Anexo II, Capitulo 13 -ATENCION PARA LA PLANIFICACION FAMILIAR Y LA ANTICONCEPCON-, que contempla como uno de los objetivos: *"Espaciar los periodos intergenésicos y disminuir la morbi-mortalidad materna e*

infantil y reducción del aborto inseguro, mediante el acceso a provisión efectiva de anticoncepción en el post evento obstétrico antes de las 48 horas post parto o post aborto, o antes del alta hospitalaria". Esta atención debe incluir: a) Atención en salud para Elección y suministro de métodos anticonceptivos. b) Atención en salud para la asesoría en anticoncepción – Control. **29)** Las demás inherentes a la ejecución del objeto del contrato. ***CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO.*** **- EL DISTRITO** se compromete a: 1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos por la prestación del servicio. 3) Expedir el registro presupuestal. 4) Aprobar las pólizas solicitadas. 5) Solicitar informes mensuales o de aquellos que sean necesarios para la supervisión del contrato. 6) Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 7) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de la **ESE -CMRC C.** ***CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.*** - El valor estimado del contrato es de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 600.000.000.oo),** para la atención de la población objeto del Contrato. La suma estimada para esta contratación corresponde a todos los gastos directos e indirectos, en que incurra El CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. El Distrito cancelara el valor del presente contrato en pagos mensuales de acuerdo cuenta de cobros respaldada por la facturación individual presentada por el contratista, por concepto de atención en salud prestada a la población objeto. Debe estar soportada incluyendo todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente sobre la materia. Igualmente es de carácter obligatorio la presentación de los RIPS, detallando cada una de las atenciones brindadas; deberá acompañarse del respectivo informe de auditoría, el informe de supervisión, sobre el cumplimiento de actividades contractuales. Los servicios contratados se cancelarán bajo la modalidad de pago por evento y se tiene como tarifa la establecida en los paquetes de atención presentados por el contratista

en la propuesta de contratación de oferta de servicio, lo no establecido en los paquetes de atención, se facturará de acuerdo con lo establecido en el decreto 2423 de 2006, actualizado a la vigencia 2023 menos el Veinte por ciento (-20%). **PARAGRAFO PRIMERO**: Los valores correspondientes a transporte de ambulancia, medicamentos y dispositivos médicos, servicios de laboratorio POS, consulta especializada, subespecialidades y terapias físicas, serán facturados conforme al listado de precios adoptados por la ESE CMRC C. mediante acto administrativo institucional que hace parte integral de este contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La ESE Cargará en el Secop II la Todas las facturas que la respaldan, así como demás soportes indicados. ***CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN***. **-** La supervisión sobre la ejecución del presente Contrato será ejercida por PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 242 GRADO 41 DEL AREA DE LA SALUD DE LA DIRECCION OPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL DADIS. En caso de ausencia temporal o definitiva del supervisor del contrato por vacaciones y/o incapacidad, esta será ejercida por el funcionario que la dirección determine y le comunicará a través de escrito de notificación de supervisión, sin necesidad de modificar el contrato. El supervisor responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables en los términos previsto por la constitución y la ley. **PARAGRAFO**: Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, además del supervisor para el seguimiento del presente contrato se conformará un **COMITÉ OPERATIVO** que estará a integrado por el **DIRECTOR OPERATIVO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL DADIS** o su delegado, y el delegado de la ESE **CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**. Serán funciones del Comité Operativo: **1.** Monitorear el avance de las obligaciones del contrato, sin perjuicio de las competencias propias del supervisor. **2.** Revisar el desarrollo de cada acción frente a los objetivos propuestos. **3.** Aprobar informes de ejecución del contrato, sin perjuicio de las competencias propias de los supervisores, en los términos de la Ley 1474 de 2011. **4.** Las demás que sean necesarias para su funcionamiento y que sean aprobadas en sus sesiones. ***CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN.*** **-** El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta 31 de diciembre de 2023, contados partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. - LA ESE CMRC C. no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, nacional o extranjera, salvo autorización expresa y escrita del DISTRITO, sin embargo, podrá subcontratar servicios, teniendo en cuenta los criterios de calidad e idoneidad que garanticen un bien servicio al usuario final. **CLÁUSULA NOVENA. - SUSPENSIÓN. -** El presente Contrato se podrá suspender por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, de común acuerdo entre las partes, mediante suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para el plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos causados a partir de la fecha de la suspensión este caso el Contratita se obligará a ampliar el término de la vigencia de las garantías. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍA. -** La **ESE CMRC C.** deberá constituir, a favor del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. - DADIS**, una garantía única, bajo la modalidad "A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES" que consistirá en garantía Bancaria o póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; con las siguientes características **1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **2) CALIDAD DEL SERVICIO**, por un monto igual al 20% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **3) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y tres (3) años más **4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Debe amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, la cual será equivalente a **200 SMLMV.** La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Las garantías serán expedidas conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 2015 la cual deberá ser previamente

aprobada por **El DISTRITO – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - ADICIONES, MODIFICACIONES O PRORROGAS.** - El presente contrato podrá ser modificado, adicionado prorrogado de común acuerdo entre las partes, previo cumplimiento de las formalidades legales. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. -** Las erogaciones que se causen por razón de pago de este contrato se efectuarán por parte del DISTRITO con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal como se describe a continuación:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICION	RUBRO No.	CONCEPTO	VALOR
174	2 de marzo de 2023	2.3.1906.0300.2021130010 153	FORTALECIMIEN TO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	$600.000.000

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:- Las divergencias que surjan con ocasión de la firma, ejecución e interpretación, prorroga o terminación del contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato serán sometidos a revisión por las partes para buscar un arreglo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualesquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia que no puedan ser resueltas por las partes, se resolverá a través de la conciliación administrativa, procedimiento que se solicitará a la Procuraduría competente, de no llegar a un acuerdo se acudirá por vía de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y el acta de conciliación prejudicial será requisito de procedibilidad para acudir a esta jurisdicción. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA. -** En caso de incumplimiento parcial o total pero definitivo de las obligaciones a cargo de la ESE CMRC C., el DISTRITO podrá hacer exigible la cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo. La cláusula penal se exigirá a través de resolución motivada, previo proceso que garantice el

cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011. La cláusula penal se hará efectiva de los saldos a favor del contratista o por jurisdicción coactiva. En caso de que todo lo dicho respecto a las multas y a la cláusula penal pecuniaria, se cobrarán por vía ejecutiva a través de la jurisdicción coactiva de la entidad. ***CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - MULTAS***: En caso de incumplimiento de obligaciones a cargo de la ESE CMRC C., el DISTRITO con el propósito de conminar a su cumplimiento, podrá imponer a estas multas sucesivas en cuantía proporcional al 0.5% del valor del contrato hasta completar el diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. La multa se impondrá a través de resolución motivada, previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011. La multa se hará efectiva de los saldos a favor de la ESE CMRC C. o por jurisdicción coactiva si lo primero no fuere posible. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por cumplimiento del plazo pactado para la ejecución; 2) Por solicitud debidamente sustentada e interpuesta por una de las partes; 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y aceptados por estos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, por lo cual, quien ejerza la labor de supervisión deberá presentar solicitud en tal sentido anexando lo siguiente: 1) Estado de cuenta expedida por la Dirección Administrativa y Financiera del DADIS; 2) Certificado de ejecución final del contrato; 3) Informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo entre las partes, cuando esta se lleve a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación. Si vencido este plazo la ESE CMRC C., no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el DISTRITO. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si del resultado de la liquidación, se obtiene que la ESE CMRC C. debe reintegrar recursos, este girará al DISTRITO la suma a

reintegrar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de liquidación, o a la fecha en que quedó debidamente ejecutoriada la Resolución con que se liquide unilateralmente el mismo, so pena de pagar los intereses legales que se ocasionen por la mora. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DEL VINCULACIÓN LABORAL:** El DISTRITO no adquiere vínculo laboral con la ESE CMRC C., es decir, este contrato no genera relación laboral alguna con el personal que está empleada para el cumplimiento del objeto contractual, por lo tanto, el DISTRITO no asumirá ninguna obligación de carácter laboral. Asistencial, prestacional o indemnizatoria. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN:** El presente contrato se regula por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. **CLÁUSULA DECIMA NOVEVA**. - **CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resuelto o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocados y constatados, de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGESIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La ESE CMRC C., declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de presente contrato, no encontrarse incurso en la inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o Leyes vigentes, así mismo, declara que en el evento en que sobrevenga causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, cederá el presente contrato previa autorización escrita del DISTRITO, si ello no fuera posible, acepta renunciar a su ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. – CONFIDENCIALIDAD:** La ESE CMRC C. adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales se entenderán todas las personas de las que este se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato: A) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información confidencial y/o privilegiada a

cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: b) Cuando la información sea solicitada por el Distrito; en cumplimiento de una decisión judicial; orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida por un Tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento por el DISTRITO. Para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias delegadas establecidas para la suscripción de esta. Cuando cualquiera autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación al DISTRITO, con el fin de que puedan tomar acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe establecido, el DISTRITO y/o la ESE CMRC C. para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. Tomar todas las medidas necesarias para que la información confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. ***CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - GASTOS***: Los gastos que demanden la legalización, ejecución y liquidación de este contrato tales como impuestos, tasas contribuciones, publicaciones entre otros serán por cuenta de la ESE CMRC C.. ***CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- ANEXOS***: Son anexos del presente contrato, propuesta presentada por la **ESE CMRC C.**, Certificados de Disponibilidad Presupuestal descrita en la parte considerativa del presente CONTRATO, Decreto de nombramiento del Gerente, Copia del Acta de Posesión del Gerente, Copia de la Cédula de ciudadanía del Gerente, Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT);, Certificado de paz y salvo de Aportes Parafiscales y Seguridad Social, consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales y

judiciales del Gerente, y demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requerirá de la expedición de los certificados de registro presupuestal correspondientes por parte del Distrito y aprobación de la garantía que debe constituir la ESE CMRC C.. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – INDEMNIDAD:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en este contrato, es obligación de la **ESE CMRC C.**, mantener indemne al **DISTRITO**, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DISTRITO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la **ESE CMRC C.**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DISTRITO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula la **ESE CMRC C.** no asume debida y oportunamente la defensa del **DISTRITO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la **ESE CMRC C.**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera la **ESE CMRC C.**, el **DISTRITO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales se estipula como domicilio del contrato, el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deba hacer por razón o con ocasión del presente contrato, se realizaran en las direcciones indicadas a continuación: Distrito, en el Centro, Plaza de la Aduana, Oficina de archivo y correspondencia, **DADIS**, Barrio Getsemaní, Calle Larga, Casa Fátima y **LA ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**, Alcibia, Sector María Auxiliadora,. **CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. – PUBLICACIÓN**: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato, una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte del DISTRITO en el Sistema

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 044 DE 2023 ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO –ESE- CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA*

Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

EL DISTRITO

CARLOS LA ROTA GARCIA
C.C. No. 73.009.318
SECRETARIO GENERAL
Delegado Decreto 1061 de 2021 y sus modificaciones.

ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

JORGE LUIS CARO LEONES
C.C. No. 73.569.961
Subdirector Administrativo Financiero
Delegado Resolución No. 0227 de fecha 6 de Mayo de 2021

Vo. Bo. Jose Eugenio Saavedra Viana. Director del DADIS

Vo. Bo. Bartolo Hernández. Director operativo Prestación de Servicios

Vo. Bo. Edelia Pájaro Martínez. SubDirectora DADIS.

Proyectó y Revisó: Yesenia María Ortega López. PE Derecho DADIS

Proyectó y Revisó: Valentina García Muñoz. Asesor Jurídico Externo DOPS DADIS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD- DADIS
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 044-2023

OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA**
CONTRATANTE	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE- CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**
VALOR	**$600.000.000**
FECHA DE INICIO	**22 de agosto de 2023**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 de diciembre de 2023**
SUPERVISOR	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 242 GRADO 41 DEL AREA DE LA SALUD DE LA DIRECCION OPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL DADIS**

En Cartagena de Indias D.T. y C, las partes, a saber **JORGE EDUARDO QUINTERO BULA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 242 GRADO 41 DEL AREA DE LA SALUD DE LA DIRECCION OPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL DADIS**, en su calidad de **SUPERVISOR** del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 044-2023,** designado para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – DADIS y JORGE LUIS CARO LEONES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 73.569.961 expedida en Cartagena, en su calidad de **Subdirector Administrativo y Financiero** de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE- CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.,** identificada con el Nit No. **806001061-8**, y quien se encuentra facultado según lo establecido por la resolución 0227 de fecha 6 de mayo de 2021, declaran que las obligaciones establecidas en el contrato **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 044 DE 2023**, inician el día **veintidós (22) días de agosto de 2023.**

Se firma a los **veintidós (22) días de agosto de 2023.**

POR EL DISTRITO – DADIS

JORGE EDUARDO QUINTERO BULA.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 242 GRADO 41 DEL AREA DE LA SALUD
DIRECCION OPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL DADIS

POR LA ESE- CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

JORGE LUIS CARO LEONES
73.569.961 expedida en Cartagena
Representante Legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE- CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD- DADIS
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 044 de 2023

- **TOMADOR: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE- CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**
- **IDENTIFICACIÓN: 806001061-8**
- **BENEFICIARIO: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

VALOR DEL CONTRATO: $600.000.000

Póliza (s) No(s)		**75-44-101131517 de fecha 11 de agosto de 2023**				
Compañía de Seguros **Seguros del Estado S.A. Nit 860.009578-6**						
Amparo	**%SMLMV**	**Valor Asegurado**	**Vigencia**		**Cumple**	
			Desde	**Hasta**	**SI**	**NO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	$60.000.000	27-06-2023	30-06-2024	**X**	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un monto igual al 20% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	$120.000.000	27-06-2023	30-06-2024	**X**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y tres (3) años más	$30.000.000	27-06-2023	31-12-2026	**X**	
Plazo de ejecución : HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023						

Póliza (s) No(s)		**75-40-101049262 de fecha 11 de agosto de 2023**				
Compañía de Seguros **Seguros del Estado S.A. Nit 860.009578-6**						
Amparo	**%SMLMV**	**Valor Asegurado**	**Vigencia**		**Cumple**	
			Desde	**Hasta**	**SI**	**NO**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Debe amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las	$232.000.000*	27-06-2023	31-12-2023	**X**	

	actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, la cual será equivalente a **200 SMLMV.** La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato					
Plazo de ejecución : HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023						

*El **SMLMV** para el 2023 equivale a $1.160.000 x 200 = $232.000.000

Una vez analizadas las garantías, el suscrito Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, encuentra que se encuentra a justada a los parámetros fijados en el contrato, por tanto las aprueba en todas sus partes, de conformidad con la facultad delegada en el numeral 9 del artículo 2º del Decreto 1394 de fecha 4 de octubre de 2022.

Para su constancia se firma la presente en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los Veintidós (22) días del mes de Agosto de 2023.

JOSE EUGENIO SAAVEDRA VIANA
DIRECTOR DEL DADIS

Proyectó: Yesenia María Ortega López
P.E DADIS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101049262	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2023	27	06	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA	NIT: 806.001.061-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 29 NRO. 38 - 20 SEC MA AUXILIADORA BR ALCIBIA	CARTAGENA, BOLIVAR	6724060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO EDIFICIO ANTIGUA EMPRESAS PUBLICAS PISO 4	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

BENEFICIARIO: 890480184 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No.044-2023 QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	27/06/2023	31/12/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****475,441.00	$ *******3,000.00	$ ******90,903.00	$ **********569,344.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PORFIRIO HERRERA HERRERA	999266	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-40-101049262

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101049262	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2023	27	06	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA	NIT: 806.001.061-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 29 NRO. 38 - 20 SEC MA AUXILIADORA BR ALCIBIA	CARTAGENA, BOLIVAR	6724060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO EDIFICIO ANTIGUA EMPRESAS PUBLICAS PISO 4	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****475,441.00	$ *******3,000.00	$ ******90,903.00	$ **********569,344.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PORFIRIO HERRERA HERRERA	999266	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013106221341(3900)000000569344(96)20240626

REFERENCIA PAGO:

1101310622134-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101131517	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2023	27	06	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA	NIT: 806.001.061-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 29 NRO. 38 - 20 SEC MA AUXILIADORA BR ALCIBIA	CARTAGENA, BOLIVAR	6724060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO EDIFICIO ANTIGUA EMPRESAS PUBLICAS PISO 4	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.044-2023 QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/06/2023	30/06/2024	$60,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/06/2023	31/12/2026	$30,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/06/2023	30/06/2024	$120,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,299,397.00	$ ******20,000.00	$ *****440,685.00	$ *********2,760,082.00	$ ******210,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PORFIRIO HERRERA HERRERA	999266	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101131517

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101131517	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2023	27	06	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA	NIT: 806.001.061-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 29 NRO. 38 - 20 SEC MA AUXILIADORA BR ALCIBIA	CARTAGENA, BOLIVAR	6724060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CENTRO EDIFICIO ANTIGUA EMPRESAS PUBLICAS PISO 4	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,299,397.00	$ ******20,000.00	$ *****440,685.00	$ *********2,760,082.00	$ ******210,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PORFIRIO HERRERA HERRERA	999266	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013106221334(3900)000002760082(96)20240626

REFERENCIA PAGO:

1101310622133-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

10 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 12

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		600,000,000.00
2.3.1906.0300.2021130010153 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	600,000,000.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTERICIA

Se expide a solicitud de ALEX ALBERTO TEJADA NUÑEZ, DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD, DADIS, mediante solicitud numero AMC01319 recibida en marzo 18 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 18 de marzo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

10 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 174

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		600,000,000.00
2.3.1906.0300.2021130010153 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	600,000,000.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTERICIA

Se expide a solicitud de JOSE EUGENIO SAAVEDRA VIANA, DIRECTOR, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS, mediante solicitud numero AMC-01626 recibida en febrero 27 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 02 de marzo del 2023.

Firmado digitalmente por PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
Fecha: 2023.03.02 22:44:56 -05'00'

PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
DGENESR

Imprime: **DGENESR**

	FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SDP) PARA INVERSIÓN PÚBLICA	**Código: GHAPR02-F006**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Versión: 4.0**
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	**Vigencia: 22/02/2023**
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Páginas: 1 de 1**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

No. 157

Solicitud No AMC-SDP-01626-2023

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SDP) DE INVERSIÓN PÚBLICA		
Ciudad y Fecha	:	*Cartagena de Indias, lunes, 27 de febrero de 2023*
Dependencia	:	*Dadis*
Número Unidad Ejecutora	:	*10*
Código Presupuestal	:	*2.3.1906.0300.2021130010153*
Concepto Presupuestal	:	*FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS*
Fuente	:	*1.2.1.0.00-001 - ICLD*
Valor en Números	:	$600.000.000,00
Valor en Letras	:	*SEISCIENTOS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS*
Línea Estratégica	:	*Salud para Todos*
Programa	:	*Fortalecimiento de la autoridad sanitaria*
Meta Producto Plan Desarrollo	:	*Mantener los 142 servicios de salud habilitados conforme la red integrada de salud del Distrito de Cartagena para atender Población Pobre No Asegurado.*
Nombre del Proyecto	:	*Fortalecimiento de la calidad de la atención en salud para la población pobre no asegurada residente en el Distrito Cartagena de Indias*
Código del Proyecto	:	*2021130010153*
Meta de Proyecto	:	*Garantizar la atención en el II y III nivel de los servicios de salud y de los derechos sexuales y reproductivos de 1.789 mujeres.*
Actividad de proyecto	:	*Garantizar la atención de 1.789 mujeres en el II y III nivel de los servicios de salud y de los derechos sexuales y reproductivos.*
Objeto	:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTERICIA*

JOSE EUGENIO SAAVEDRA VIANA
DIRECTOR - DADIS

Inversión Pública
Secretaría de Planeación Distrital

Director Financiero de Presupuesto
Vo. Bo. Para Trámite CDP

Recibido para estudio
(Dirección de Presupuesto)
Fecha

Esta Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal se expide con base en el Plan de Desarrollo y el Proyecto de Inversión radicado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital.

Proyectó: *MLapeira*

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
10 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 12

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		600,000,000.00
2.3.1906.0300.2021130010153 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 93199 - Otros servicios sanitarios n.c.p.	
	Total:	600,000,000.00

CDP No. 12

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 442023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTERICIA

BENEFICIARIO : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. identificado con NIT 8060010618

Cartagena D.C. y T., 18 de marzo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
10 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 570

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.1906.0300.2021130010153 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 93199 - Otros servicios sanitarios n.c.p.	600,000,000.00
	Total:	600,000,000.00

CDP No. 174

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 442023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTERICIA

BENEFICIARIO : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. identificado con NIT 8060010618

Cartagena D.C. y T., 27 de junio del 2023.

RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *MLAPEIRA* **Imprime:** *YSEVERICHEM*

	FORMATO SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL (SRP)	**Código: GHAPR02-F002**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Versión: 4.0**
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	**Vigencia: 23/09/2022**
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Páginas: 1 de 1**

SOLICITUD AMC-SRP-08463-2023, martes, 27 de junio de 2023

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FUNCIONAMIENTO () INVERSIÓN (X) SERVICIO A LA DEUDA ()
Marcar el Tipo de Gasto con (X)

Ciudad y Fecha	***:***	*Cartagena de Indias, martes, 27 de junio de 2023*
Proceso # en SECOP II	***:***	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 044 - 2023*
Dependencia	***:***	*DADIS*
CDP No.	***:***	*174*
Código de Clasificación Presupuestal CCPET-MHCP	***:***	*2.3.1906.0300.2021130010153*
Concepto de Clasificación Presupuestal CCPET-MHCP	***:***	*FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS*
Código Presupuestal Interno CI- DTC	***:***	*NA*
Concepto Presupuestal Interno CI- DTC	***:***	*NA*
Código Clasificador de Productos – CCP (DANE)	***:***	*93199-Otros servicios sanitarios n.c.p.*
Beneficiario	***:***	*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.*
Documento de Identidad	***:***	*806001061*
Valor en Números	***:***	*$600.000.000,00*
Valor en Letras	***:***	*SEISCIENTOS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS*
Línea Estratégica	***:***	*Salud para Todos*
Programa	***:***	*Fortalecimiento de la autoridad sanitaria*
Meta Producto Plan Desarrollo	***:***	*Mantener los 142 servicios de salud habilitados conforme la red integrada de salud del Distrito de Cartagena para atender Población Pobre No Asegurado.*
Nombre del Proyecto	***:***	*Fortalecimiento de la calidad de la atención en salud para la población pobre no asegurada residente en el Distrito Cartagena de Indias*
Código del Proyecto	***:***	*2021130010153*
Meta del Proyecto	***:***	*Lograr que mínimo 142 servicios de salud habilitados conformen la red integrada de salud del Distrito de Cartagena*
Actividad del proyecto	***:***	*Lograr que 142 servicios de salud habilitados conformen la red integrada de salud del distrito de Cartagena.*
Objeto	***:***	*PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA*

JOSE EUGENIO SAAVEDRA VIANA
Director DADIS

Proyectó: MLapeira

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CLINIBAC LTDA.
Laboratorio Clínico Especializado
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo
NIT. 900127906 - 9

Cartagena Bolívar D.T y C 17 Julio de 2024

Señores

Departamento Administrativo Distrital De Salud- DADIS

Dirección Administrativa y Financiera

La Ciudad

Referencia: Cesión otorgada por la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo a Clinibac Ltda.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la presente, me permito informarle el acuerdo de cesión de crédito adjunto realizado entre la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo y Clinibac Ltda. por valor de ochocientos millones de pesos ($800.000.000)

Anexo los siguientes documentos
1. Documento de cesión
2 Anexo 1: certificado de facturas
3 Certificado de Existencia y Representación Legal Clinibac Ltda
4 Certificación Bancaria Clinibac Ltda.
5 Cedula Representante Legal Clinibac Ltda.
6 Rut Clinibac Ltda.

Numero de Folios: 19

Atentamente,

Carmen Díaz Ricardo

Representante Legal

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-24-0090806**
Fecha y Hora de registro: **18-jul-2024 08:31:24**
Funcionario que registro: **Guerrero Pacheco, Jairo**
Dependencia del Destinatário: **Atención a la Comunidad - DADIS**
Funcionario Responsable: **Piña Berdugo, Malka Irina**
Cantidad de anexos: **19**
Contraseña para consulta web: **488722DD**
www.cartagena.gov.co

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
NIT: 806001061-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
Martha Lucía Méndez de Cadavid
NOTARIA SEXTA
CARTAGENA D. T. Y C.

CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA
16 de julio de 2024

Entre los suscritos, **EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO,** Identificado con la cedula de ciudadanía No7921.539 de Cartagena (Bolívar), actuando en Representación Legal de acuerdo con su calidad de Gerente encargado de la **E.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**, según Decreto No. 334 del 16 de Abril de 2024 y acta de posesión de fecha 17 de Abril de la misma vigencia Expedida por la **GOBERNACIÓN DE BOLIVAR,** entidad pública del orden departamental con domicilio en Cartagena, identificada con NIT No. 806.001.061-8 quien en adelante se denominará el **CEDENTE,** por una parte, y por la otra, **CARMEN EUGENIA DIAZ RICARDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.985.245 de Montería (Córdoba), actuando en nombre y representación de **CLINIBAC LTDA,** identificada con Nit. No. 900.127.906-9 quien en adelante se denominará, el **CESIONARIO**; se ha convenido celebrar **CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO,** que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Por medio del presente documento, el CEDENTE, transfiere a título de CESIÓN, el derecho del crédito que le adeuda El DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS –DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS, identificado con NIT No. 890.480.184-4, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000), descritas en el Anexo No. 1. Se deja constancia que la presente cesión se hace como parte de pago a las obligaciones entre el CEDENTE y el CESIONARIO, según certificado adjunto suscrito por el contador de la entidad.
PARAGRAFO: **El DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS –DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS** identificado con NIT No. 890.480.184-4, adeuda a la E.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($3.974.891.226,48)** con corte a marzo 31 de 2024, según información registrada en el sistema de información contable de la ESE Clínica; De los cuales existen según el Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000), auditados, conciliados y listos para pago.
SEGUNDA. VALOR DE LA CESION DE DERECHOS DE CREDITO: El saldo correspondiente a la facturación adeudada, después de ser aplicados los conceptos enunciados en la cláusula segunda es de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000), PARRAGRAFO: El valor antes enunciado corresponde al valor neto a pagar el cual será cancelado a través de cesión de derechos de crédito que existen a favor de la E.S.E MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., y a cargo del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS –DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS identificado con NIT No. 890.480.184-4.
TERCERA. EXISTENCIA DEL DERECHO: El **CEDENTE** responde al **CESIONARIO**, de la existencia de los derechos sobre las facturas que se ceden las cuales hacen parte integral del presente documento a través del anexo 1 que corresponde a la relación suministrada por el departamento contable de la entidad, así mismo declara no haber enajenado antes el derecho objeto de la cesión y que no pesa sobre los mismos embargos judiciales.
CUARTA. - NOTIFICACIÓN Y PAGO: El CEDENTE, autoriza al DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS –DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS identificado con NIT No. 890.480.184-4, para que, a partir de la fecha de notificación de esta Cesión de Crédito, cancele directamente al CESIONARIO, el valor total de las facturas que aparecen relacionadas en documento anexo suministrado por el departamento contable de la **E.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C .PARAGRAFO 1**: El cesionario asume las responsabilidades de cobro a su cargo y se obliga para con el cedente a notificarle al deudor la cesión correspondiente.
QUINTA - VIGENCIA: El presente contrato de cesión de crédito, estará vigente durante el término que sea necesario para obtener el pago y desembolso que debe realizar el

CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA
16 de julio de 2024

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS –DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS identificado con NIT No. 890.480.184-4, de la suma de dinero cedida.

SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de cualquier controversia relativa al objeto de este contrato de cesión de crédito se acudirá al tribunal de arbitramento con sede en la cámara de comercio de Cartagena. El tribunal será designado por la Cámara de Comercio y su integración se realizará conforme a las normas que rigen la materia. El fallo que emita dicho Tribunal será en derecho.

SÉPTIMA - EFECTOS DE LA CESION: Para que esta cesión produzca sus plenos efectos legales es necesario que el presente documento sea suscrito por cada una de las personas legitimadas y autorizadas, esto es, por los representantes legales del cedente y cesionario, los cuales se encuentran debidamente facultados, y notificada al deudor de acuerdo al artículo 1959 del Código Civil.

OCTAVA - REGISTROS CONTABLES: Una vez suscrita y notificada la presente cesión por parte del deudor, se descargará de las cuentas por cobrar al DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS –DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS identificado con NIT No. 890.480.184-4, la suma OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000), representados en las facturas relacionadas en el contrato de cesión referido en el parágrafo de la cláusula primera. Así mismo la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, identificada con NIT. No 806001061-8, descargará de las cuentas por pagar a CLINIBAC LTDA, identificada con Nit. No. 900.127.906-9, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000).

Para constancia se firma por las partes intervinientes, como aceptación expresa en la cesión contenida en este documento, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. a los dieciséis (16) días del mes Julio de 2024.

EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO
GERENTE E.S.E. CLÍNICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
EL CEDENTE

CARMEN EUGENIA DIAZ RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL CLINIBAC LTDA
EL CESIONARIO

Reviso
Marcela Cristina Castillo Figueroa
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Aydee Blanco Alcázar
Asesor Jurídico Externo CMRC
Control de legalidad

Notaría Sexta del Círculo de Cartagena

Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella

Ante la suscrita Notaria Sexta del Círculo de Cartagena compareció personalmente

CARMEN EUGENIA DIAZ RICARDO

identificado con C.C **34985245**

y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Cartagena 2024-07-16 13:36

688394346

REPUBLICA DE COLOMBIA

Martha Luz Méndez de Ordosgoitia

NOTARÍA SEXTA CARTAGENA D, T Y C.

Notaría Sexta del Círculo de Cartagena

Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella

Ante la suscrita Notaria Sexta del Círculo de Cartagena compareció personalmente

EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO

Identificado con C.C **7921539**

y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto

Cartagena 2024-07-17 15:35

686035042

REPUBLICA DE COLOMBIA

Martha Luz Méndez de Ordosgoitia

NOTARÍA SEXTA CARTAGENA D, T Y C.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
NIT: 806001061-8

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

FECHA RAD	FACTURA	VALOR RADICADO	VALOR GLOSA	VR LEVANTADO	GLOSA DEFINITIVA	GLOSAS X CONCILIAR	VALOR CONCILIADO
19/09/2023	FE95314	$ 27.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.300,00
19/09/2023	FE95327	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00
19/09/2023	FE95291	$ 324.160,00	$ 324.160,00	$ 324.160,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 324.160,00
19/09/2023	FE95505	$ 618.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 618.600,00
19/09/2023	FE95028	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/09/2023	FE95330	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
19/09/2023	FE95392	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/09/2023	FE95528	$ 174.730,00	$ 174.730,00	$ 174.730,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 174.730,00
19/09/2023	FE95666	$ 41.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.700,00
19/09/2023	FE95389	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/09/2023	FE95386	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/09/2023	FE95391	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/09/2023	FE95435	$ 633.800,00	$ 343.400,00	$ 343.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 633.800,00
19/09/2023	FE95390	$ 259.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 259.600,00
19/09/2023	FE95514	$ 343.400,00	$ 343.400,00	$ 343.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 343.400,00
19/09/2023	FE95909	$ 623.400,00	$ 623.400,00	$ 623.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 623.400,00
19/09/2023	FE95567	$ 64.800,00	$ 64.800,00	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
19/09/2023	FE95326	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
19/09/2023	FE95319	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
19/09/2023	FE95334	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/09/2023	FE95827	$ 838.300,00	$ 838.300,00	$ 838.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 838.300,00
19/09/2023	FE94451	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/09/2023	FE95643	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 430.000,00
19/09/2023	FE95924	$ 147.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 147.900,00
19/09/2023	FE95322	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
19/09/2023	FE95599	$ 867.100,00	$ 867.100,00	$ 867.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 867.100,00
19/09/2023	FE95704	$ 146.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 146.000,00
19/09/2023	FE95826	$ 184.000,00	$ 184.000,00	$ 184.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 184.000,00
19/09/2023	FE95385	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/09/2023	FE94464	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/09/2023	FE94884	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/09/2023	FE95529	$ 891.970,00	$ 891.970,00	$ 624.379,00	$ 267.591,00	$ 0,00	$ 624.379,00
19/09/2023	FE95974	$ 219.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 219.500,00
19/09/2023	FE95934	$ 106.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 106.200,00
19/09/2023	FE95321	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/09/2023	FE95332	$ 417.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 417.000,00
19/09/2023	FE95438	$ 618.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 618.600,00
19/09/2023	FE95503	$ 75.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 75.000,00
19/09/2023	FE95910	$ 326.300,00	$ 326.300,00	$ 326.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 326.300,00
19/09/2023	FE95925	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
19/09/2023	FE95923	$ 455.800,00	$ 455.800,00	$ 455.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 455.800,00
19/09/2023	FE95315	$ 367.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 367.500,00
19/09/2023	FE95568	$ 523.200,00	$ 523.200,00	$ 523.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 523.200,00
19/09/2023	FE95953	$ 707.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 707.200,00
19/09/2023	FE95181	$ 230.640,00	$ 222.200,00	$ 222.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.640,00
21/09/2023	FE96886	$ 4.950.064,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.950.064,00
21/09/2023	FE96882	$ 1.678.440,00	$ 21.655,00	$ 0,00	$ 21.655,00	$ 0,00	$ 1.656.785,00
21/09/2023	FE96831	$ 3.565.930,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.565.930,00
21/09/2023	FE96844	$ 1.516.040,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.516.040,00
21/09/2023	FE96778	$ 518.330,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 518.330,00
21/09/2023	FE95515	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
26/10/2023	FE99405	$ 2.203.120,00	$ 2.203.120,00	$ 1.542.184,00	$ 660.936,00	$ 0,00	$ 1.542.184,00
26/10/2023	FE99419	$ 3.669.285,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.669.285,00
26/10/2023	FE99422	$ 2.198.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.198.500,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co **- página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

26/10/2023	FE99395	$ 4.240.260,00	$ 496.800,00	$ 364.800,00	$ 132.000,00	$ 0,00	$ 4.108.260,00
26/10/2023	FE99390	$ 4.597.107,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.597.107,00
26/10/2023	FE99424	$ 1.205.266,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.205.266,00
26/10/2023	FE99418	$ 1.593.775,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.593.775,00
26/10/2023	FE99380	$ 4.264.575,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.264.575,00
26/10/2023	FE99278	$ 2.828.732,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.828.732,00
26/10/2023	FE96150	$ 195.630,00	$ 195.630,00	$ 195.630,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 195.630,00
26/10/2023	FE95318	$ 64.800,00	$ 64.800,00	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
26/10/2023	FE97889	$ 64.800,00	$ 64.800,00	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
26/10/2023	FE96957	$ 772.790,00	$ 772.790,00	$ 772.790,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 772.790,00
26/10/2023	FE99338	$ 2.429.385,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.429.385,00
26/10/2023	FE99336	$ 345.570,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 345.570,00
26/10/2023	FE99334	$ 836.390,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 836.390,00
26/10/2023	FE99307	$ 2.335.720,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.335.720,00
26/10/2023	FE99119	$ 2.358.830,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 2.268.830,00
26/10/2023	FE96052	$ 174.500,00	$ 174.500,00	$ 174.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 174.500,00
26/10/2023	FE97137	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
26/10/2023	FE99381	$ 4.933.508,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.933.508,00
26/10/2023	FE99367	$ 1.932.692,00	$ 1.254.500,00	$ 1.254.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.932.692,00
26/10/2023	FE99376	$ 1.329.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.329.400,00
26/10/2023	FE99351	$ 972.815,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 972.815,00
26/10/2023	FE99347	$ 686.480,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 686.480,00
26/10/2023	FE99302	$ 5.782.685,00	$ 1.139.050,00	$ 941.050,00	$ 198.000,00	$ 0,00	$ 5.584.685,00
26/10/2023	FE99344	$ 2.117.340,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.117.340,00
26/10/2023	FE99341	$ 3.002.610,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.002.610,00
26/10/2023	FE99284	$ 6.069.179,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.069.179,00
26/10/2023	FE99372	$ 4.782.300,00	$ 672.250,00	$ 672.250,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.782.300,00
26/10/2023	FE99342	$ 1.030.230,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.030.230,00
26/10/2023	FE99289	$ 1.669.040,00	$ 1.669.040,00	$ 1.669.040,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.669.040,00
26/10/2023	FE99383	$ 766.190,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 766.190,00
26/10/2023	FE99288	$ 11.193.940,00	$ 11.193.940,00	$ 463.620,00	$ 10.730.320,00	$ 0,00	$ 463.620,00
26/10/2023	FE99355	$ 1.534.996,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.534.996,00
26/10/2023	FE99300	$ 744.520,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 744.520,00
26/10/2023	FE99385	$ 926.280,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 926.280,00
26/10/2023	FE99297	$ 3.398.926,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.398.926,00
26/10/2023	FE99014	$ 2.491.610,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 2.341.610,00
26/10/2023	FE99002	$ 2.020.570,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.020.570,00
26/10/2023	FE99000	$ 3.510.488,00	$ 31.200,00	$ 0,00	$ 31.200,00	$ 0,00	$ 3.479.288,00
26/10/2023	FE99003	$ 2.072.040,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.072.040,00
26/10/2023	FE98435	$ 151.440,00	$ 151.440,00	$ 126.210,00	$ 25.230,00	$ 0,00	$ 126.210,00
26/10/2023	FE97710	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
26/10/2023	FE96561	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
26/10/2023	FE97391	$ 28.600,00	$ 28.600,00	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
26/10/2023	FE97567	$ 249.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 249.800,00
26/10/2023	FE97583	$ 70.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 70.600,00
26/10/2023	FE97806	$ 1.482.850,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.482.850,00
26/10/2023	FE98420	$ 826.930,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 826.930,00
26/10/2023	FE96375	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
26/10/2023	FE97411	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
26/10/2023	FE97471	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
26/10/2023	FE97635	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00
26/10/2023	FE97649	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
26/10/2023	FE97951	$ 230.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
26/10/2023	FE98130	$ 1.353.098,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.353.098,00
26/10/2023	FE98382	$ 248.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 248.500,00
26/10/2023	FE98422	$ 121.840,00	$ 121.840,00	$ 92.067,00	$ 29.773,00	$ 0,00	$ 92.067,00
26/10/2023	FE98964	$ 380.530,00	$ 380.530,00	$ 380.530,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 380.530,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co - **página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

26/10/2023	FE97322	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
26/10/2023	FE97580	$ 249.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 249.900,00
26/10/2023	FE98358	$ 248.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 248.500,00
26/10/2023	FE98475	$ 343.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 343.400,00
26/10/2023	FE98712	$ 175.500,00	$ 175.500,00	$ 175.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 175.500,00
26/10/2023	FE98965	$ 1.642.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.642.400,00
26/10/2023	FE96308	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
26/10/2023	FE97002	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
26/10/2023	FE97275	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
26/10/2023	FE97593	$ 716.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 716.400,00
26/10/2023	FE98427	$ 110.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 110.200,00
26/10/2023	FE98576	$ 121.840,00	$ 121.840,00	$ 92.067,00	$ 29.773,00	$ 0,00	$ 92.067,00
26/10/2023	FE98999	$ 1.642.400,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.642.400,00
26/10/2023	FE96323	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
26/10/2023	FE96458	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
26/10/2023	FE96479	$ 1.084.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.084.000,00
26/10/2023	FE96521	$ 862.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 862.500,00
26/10/2023	FE96626	$ 540.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 540.000,00
26/10/2023	FE98359	$ 237.230,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 237.230,00
26/10/2023	FE98416	$ 264.010,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 264.010,00
26/10/2023	FE97627	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
26/10/2023	FE96522	$ 233.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 233.500,00
26/10/2023	FE98953	$ 1.949.165,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.949.165,00
26/10/2023	FE98426	$ 739.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 739.900,00
26/10/2023	FE98127	$ 1.294.812,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.294.812,00
26/10/2023	FE97585	$ 117.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 117.600,00
26/10/2023	FE97436	$ 26.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.600,00
26/10/2023	FE97431	$ 478.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.700,00
26/10/2023	FE97312	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
26/10/2023	FE97836	$ 205.030,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 205.030,00
26/10/2023	FE96620	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
26/10/2023	FE97757	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
26/10/2023	FE98962	$ 395.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 395.600,00
26/10/2023	FE97724	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
26/10/2023	FE98436	$ 138.240,00	$ 138.240,00	$ 108.467,00	$ 29.773,00	$ 0,00	$ 108.467,00
26/10/2023	FE96502	$ 86.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.400,00
26/10/2023	FE96417	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
26/10/2023	FE98404	$ 64.800,00	$ 64.800,00	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
26/10/2023	FE98411	$ 538.900,00	$ 538.900,00	$ 538.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 538.900,00
01/11/2023	FE97626	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00
01/11/2023	FE96972	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
01/11/2023	FE97483	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE96806	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
01/11/2023	FE96548	$ 376.410,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 376.410,00
01/11/2023	FE97006	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE96940	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE96894	$ 312.965,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 312.965,00
01/11/2023	FE96457	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
01/11/2023	FE96372	$ 810.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 810.300,00
01/11/2023	FE95625	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE95742	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE96293	$ 417.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 417.000,00
01/11/2023	FE95962	$ 470.900,00	$ 127.000,00	$ 58.580,00	$ 68.420,00	$ 0,00	$ 402.480,00
01/11/2023	FE95881	$ 446.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 446.600,00
01/11/2023	FE95851	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE95628	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE98168	$ 231.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 231.300,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co - **página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

01/11/2023	FE95388	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE98089	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
01/11/2023	FE97912	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE97775	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE97625	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
01/11/2023	FE97495	$ 4.751.450,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.751.450,00
01/11/2023	FE97337	$ 1.574.170,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 1.424.170,00
01/11/2023	FE97200	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
01/11/2023	FE97134	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
01/11/2023	FE96615	$ 166.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 166.600,00
01/11/2023	FE96480	$ 547.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 547.700,00
01/11/2023	FE97963	$ 343.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 343.400,00
01/11/2023	FE96399	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
01/11/2023	FE97396	$ 4.084.400,00	$ 134.400,00	$ 134.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.084.400,00
01/11/2023	FE97289	$ 1.589.200,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 1.439.200,00
01/11/2023	FE97199	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
01/11/2023	FE96922	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
01/11/2023	FE96335	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
01/11/2023	FE96196	$ 302.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 302.700,00
01/11/2023	FE96571	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
01/11/2023	FE96167	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
01/11/2023	FE96050	$ 446.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 446.600,00
01/11/2023	FE97481	$ 1.595.530,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.595.530,00
01/11/2023	FE96936	$ 568.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 568.000,00
01/11/2023	FE96965	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
01/11/2023	FE96481	$ 425.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 425.100,00
01/11/2023	FE97177	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
01/11/2023	FE97474	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE97409	$ 901.650,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 901.650,00
01/11/2023	FE97246	$ 402.620,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 402.620,00
01/11/2023	FE97255	$ 1.642.400,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.642.400,00
01/11/2023	FE96046	$ 187.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 187.000,00
01/11/2023	FE95733	$ 417.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 417.000,00
01/11/2023	FE97450	$ 30.300,00	$ 30.300,00	$ 30.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.300,00
01/11/2023	FE97578	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE98055	$ 634.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 634.300,00
01/11/2023	FE95644	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE98043	$ 248.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 248.500,00
01/11/2023	FE97018	$ 739.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 739.900,00
01/11/2023	FE95862	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE96705	$ 44.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.400,00
01/11/2023	FE96938	$ 595.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 595.000,00
01/11/2023	FE97349	$ 343.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 343.400,00
01/11/2023	FE95746	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE95776	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
01/11/2023	FE96226	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
01/11/2023	FE96300	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE96774	$ 461.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 461.200,00
01/11/2023	FE96897	$ 1.118.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.118.500,00
01/11/2023	FE96760	$ 1.058.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.058.900,00
01/11/2023	FE95619	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE96927	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE95624	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
01/11/2023	FE96145	$ 166.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 166.600,00
01/11/2023	FE96062	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
01/11/2023	FE95887	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE95878	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co **- página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

01/11/2023	FE95660	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
01/11/2023	FE95621	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE95731	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE96031	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00
01/11/2023	FE96420	$ 166.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 166.600,00
01/11/2023	FE96572	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
01/11/2023	FE96621	$ 166.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 166.600,00
01/11/2023	FE96838	$ 132.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 132.400,00
01/11/2023	FE97012	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
01/11/2023	FE97221	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE97398	$ 1.545.160,00	$ 884.400,00	$ 0,00	$ 884.400,00	$ 0,00	$ 660.760,00
01/11/2023	FE97697	$ 16.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.400,00
01/11/2023	FE98085	$ 855.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 855.700,00
01/11/2023	FE96157	$ 460.640,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 460.640,00
01/11/2023	FE97416	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
01/11/2023	FE98026	$ 1.294.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.294.000,00
01/11/2023	FE97509	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
01/11/2023	FE98173	$ 504.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 504.600,00
01/11/2023	FE96060	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
01/11/2023	FE97262	$ 1.358.730,00	$ 255.000,00	$ 118.160,00	$ 136.840,00	$ 0,00	$ 1.221.890,00
01/11/2023	FE97130	$ 616.720,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 616.720,00
01/11/2023	FE96925	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98312	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
20/11/2023	FE101502	$ 848.300,00	$ 848.300,00	$ 848.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 848.300,00
20/11/2023	FE99468	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE101448	$ 985.300,00	$ 268.000,00	$ 0,00	$ 268.000,00	$ 0,00	$ 717.300,00
20/11/2023	FE101556	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
20/11/2023	FE98778	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
20/11/2023	FE98838	$ 41.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.700,00
20/11/2023	FE98905	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99767	$ 236.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 236.300,00
20/11/2023	FE100129	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
20/11/2023	FE100161	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE101453	$ 764.850,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 764.850,00
20/11/2023	FE100067	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
20/11/2023	FE99918	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99115	$ 334.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 334.800,00
20/11/2023	FE99110	$ 161.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 161.500,00
20/11/2023	FE98955	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE101450	$ 4.708.190,00	$ 268.000,00	$ 268.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.708.190,00
20/11/2023	FE101413	$ 1.229.740,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.229.740,00
20/11/2023	FE97977	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98524	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98783	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98954	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99081	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99089	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
20/11/2023	FE99106	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
20/11/2023	FE99114	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
20/11/2023	FE99458	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99506	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
20/11/2023	FE101249	$ 625.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 625.700,00
20/11/2023	FE101439	$ 1.529.776,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.529.776,00
20/11/2023	FE99235	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
20/11/2023	FE99505	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99797	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99960	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co **- página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

20/11/2023	FE101499	$ 812.312,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 812.312,00
20/11/2023	FE98079	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
20/11/2023	FE98117	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
20/11/2023	FE98278	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
20/11/2023	FE98508	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE101508	$ 881.770,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 881.770,00
20/11/2023	FE101562	$ 3.393.090,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.393.090,00
20/11/2023	FE99434	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
20/11/2023	FE99658	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99660	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99936	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
20/11/2023	FE99983	$ 86.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.100,00
20/11/2023	FE101517	$ 1.526.420,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.526.420,00
20/11/2023	FE101585	$ 15.819.184,00	$ 14.132.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.132.000,00	$ 1.687.184,00
20/11/2023	FE101417	$ 769.150,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 769.150,00
20/11/2023	FE100109	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
20/11/2023	FE99935	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE100794	$ 72.000,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 72.000,00
20/11/2023	FE98993	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
20/11/2023	FE100778	$ 31.500,00	$ 31.500,00	$ 31.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.500,00
20/11/2023	FE99941	$ 665.700,00	$ 665.700,00	$ 665.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 665.700,00
20/11/2023	FE99775	$ 233.100,00	$ 233.100,00	$ 233.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 233.100,00
20/11/2023	FE99735	$ 287.900,00	$ 287.900,00	$ 287.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 287.900,00
20/11/2023	FE99243	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
20/11/2023	FE98949	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
20/11/2023	FE99082	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
20/11/2023	FE99116	$ 100.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.200,00
20/11/2023	FE99148	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
20/11/2023	FE99502	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
20/11/2023	FE101584	$ 4.955.565,00	$ 2.734.650,00	$ 2.734.650,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.955.565,00
20/11/2023	FE99633	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE100122	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
20/11/2023	FE101577	$ 3.197.505,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.197.505,00
20/11/2023	FE101655	$ 1.403.062,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.403.062,00
20/11/2023	FE98774	$ 647.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 647.000,00
20/11/2023	FE98902	$ 64.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.400,00
20/11/2023	FE101586	$ 5.390.540,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.390.540,00
20/11/2023	FE100144	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98903	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE101721	$ 1.304.730,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.304.730,00
20/11/2023	FE99978	$ 547.700,00	$ 547.700,00	$ 547.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 547.700,00
20/11/2023	FE100100	$ 463.500,00	$ 463.500,00	$ 463.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 463.500,00
20/11/2023	FE101432	$ 1.636.630,00	$ 406.700,00	$ 0,00	$ 406.700,00	$ 0,00	$ 1.229.930,00
20/11/2023	FE101443	$ 8.458.695,00	$ 2.420.500,00	$ 2.420.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.458.695,00
20/11/2023	FE99789	$ 320.400,00	$ 320.400,00	$ 320.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 320.400,00
20/11/2023	FE99799	$ 86.400,00	$ 86.400,00	$ 86.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.400,00
20/11/2023	FE98997	$ 470.000,00	$ 470.000,00	$ 470.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 470.000,00
20/11/2023	FE100469	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
20/11/2023	FE101145	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
20/11/2023	FE99085	$ 536.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 536.900,00
20/11/2023	FE98944	$ 712.320,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 712.320,00
20/11/2023	FE100086	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
20/11/2023	FE100335	$ 501.510,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 501.510,00
20/11/2023	FE100441	$ 286.670,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 286.670,00
20/11/2023	FE100948	$ 861.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 861.900,00
20/11/2023	FE98546	$ 187.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 187.000,00
20/11/2023	FE98884	$ 661.470,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 661.470,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co **- página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
NIT: 806001061-8

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

20/11/2023	FE99076	$ 516.670,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 516.670,00
20/11/2023	FE99097	$ 151.440,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 151.440,00
20/11/2023	FE99105	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00
20/11/2023	FE99113	$ 187.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 187.000,00
20/11/2023	FE99790	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
20/11/2023	FE99890	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
20/11/2023	FE99896	$ 742.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 742.000,00
20/11/2023	FE100334	$ 537.330,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 537.330,00
20/11/2023	FE100481	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE100773	$ 505.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 505.100,00
20/11/2023	FE98092	$ 56.900,00	$ 56.900,00	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99071	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
20/11/2023	FE99107	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
20/11/2023	FE99143	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99466	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE100703	$ 106.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 106.200,00
20/11/2023	FE101022	$ 881.770,00	$ 127.000,00	$ 58.580,00	$ 68.420,00	$ 0,00	$ 813.350,00
20/11/2023	FE98771	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
20/11/2023	FE100036	$ 343.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 343.400,00
20/11/2023	FE101080	$ 1.466.730,00	$ 150.500,00	$ 150.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.466.730,00
20/11/2023	FE98892	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98868	$ 813.390,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 813.390,00
20/11/2023	FE98825	$ 349.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 349.900,00
20/11/2023	FE98757	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
20/11/2023	FE98545	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98239	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98943	$ 683.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 683.400,00
20/11/2023	FE98998	$ 187.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 187.000,00
20/11/2023	FE99973	$ 17.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.400,00
20/11/2023	FE100075	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE100146	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE100984	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
20/11/2023	FE98817	$ 172.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 172.800,00
20/11/2023	FE98879	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
20/11/2023	FE98894	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99049	$ 248.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 248.500,00
20/11/2023	FE98890	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98837	$ 463.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 463.900,00
20/11/2023	FE98802	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98502	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98294	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98906	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98996	$ 187.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 187.000,00
20/11/2023	FE99579	$ 193.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 193.900,00
20/11/2023	FE99583	$ 143.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 143.000,00
20/11/2023	FE100054	$ 132.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 132.400,00
20/11/2023	FE100699	$ 386.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 386.400,00
20/11/2023	FE100484	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
20/11/2023	FE100857	$ 1.268.512,00	$ 1.268.512,00	$ 1.268.512,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.268.512,00
20/11/2023	FE100432	$ 777.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 777.700,00
20/11/2023	FE100491	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE101012	$ 174.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 174.500,00
20/11/2023	FE98679	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE98900	$ 532.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 532.200,00
20/11/2023	FE99103	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
20/11/2023	FE99108	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
20/11/2023	FE100060	$ 108.800,00	$ 108.800,00	$ 108.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 108.800,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co **- página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

20/11/2023	FE100098	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE100873	$ 343.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 343.400,00
20/11/2023	FE101067	$ 248.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 248.500,00
20/11/2023	FE98710	$ 132.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 132.400,00
20/11/2023	FE99791	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99906	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE100594	$ 140.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 140.700,00
20/11/2023	FE100932	$ 174.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 174.500,00
20/11/2023	FE100413	$ 930.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 930.900,00
20/11/2023	FE100631	$ 151.440,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 151.440,00
20/11/2023	FE100936	$ 873.570,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 873.570,00
20/11/2023	FE101082	$ 192.632,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 192.632,00
20/11/2023	FE98100	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99575	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
20/11/2023	FE99931	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
20/11/2023	FE99748	$ 726.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 726.800,00
20/11/2023	FE100683	$ 338.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 338.400,00
20/11/2023	FE98234	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
21/11/2023	FE101894	$ 1.590.300,00	$ 532.200,00	$ 0,00	$ 532.200,00	$ 0,00	$ 1.058.100,00
21/11/2023	FE101902	$ 3.133.010,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.133.010,00
21/11/2023	FE101891	$ 2.013.500,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 1.863.500,00
21/11/2023	FE101872	$ 1.084.342,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.084.342,00
21/11/2023	FE101862	$ 3.368.360,00	$ 672.250,00	$ 672.250,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.368.360,00
21/11/2023	FE101873	$ 4.167.695,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.167.695,00
21/11/2023	FE101878	$ 1.291.950,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.291.950,00
21/11/2023	FE101879	$ 11.674.596,00	$ 9.600.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.600.000,00	$ 2.074.596,00
21/11/2023	FE101883	$ 1.299.976,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.299.976,00
21/11/2023	FE101885	$ 1.692.150,00	$ 255.000,00	$ 118.160,00	$ 136.840,00	$ 0,00	$ 1.555.310,00
21/11/2023	FE101898	$ 3.328.295,00	$ 672.250,00	$ 672.250,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.328.295,00
21/11/2023	FE101876	$ 886.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 886.800,00
21/11/2023	FE101881	$ 2.944.760,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.944.760,00
21/11/2023	FE101897	$ 1.521.197,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.521.197,00
21/11/2023	FE101901	$ 613.530,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 613.530,00
21/11/2023	FE101867	$ 3.221.921,00	$ 1.367.400,00	$ 1.367.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.221.921,00
21/11/2023	FE101877	$ 10.893.640,00	$ 9.300.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.300.000,00	$ 1.593.640,00
21/11/2023	FE101868	$ 1.071.802,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.071.802,00
21/11/2023	FE101851	$ 3.592.970,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.592.970,00
21/11/2023	FE101886	$ 1.051.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.051.900,00
21/11/2023	FE101890	$ 1.138.802,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.138.802,00
21/11/2023	FE101893	$ 1.803.640,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.803.640,00
21/11/2023	FE99258	$ 132.400,00	$ 132.400,00	$ 132.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 132.400,00
21/11/2023	FE99886	$ 166.600,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 166.600,00
21/11/2023	FE100333	$ 646.930,00	$ 646.930,00	$ 646.930,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 646.930,00
21/11/2023	FE101021	$ 166.600,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 166.600,00
21/11/2023	FE99245	$ 28.600,00	$ 28.600,00	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
21/11/2023	FE99273	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
23/11/2023	FE101632	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
23/11/2023	FE101967	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
23/11/2023	FE102243	$ 6.488.167,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.488.167,00
23/11/2023	FE102257	$ 1.709.848,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.709.848,00
23/11/2023	FE101953	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
23/11/2023	FE102236	$ 1.332.352,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.332.352,00
23/11/2023	FE102245	$ 3.390.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.390.000,00
23/11/2023	FE102251	$ 2.437.487,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.437.487,00
23/11/2023	FE101837	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
23/11/2023	FE101941	$ 371.940,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 371.940,00
23/11/2023	FE102233	$ 2.237.170,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.237.170,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co - **página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

7

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

23/11/2023	FE102240	$ 771.172,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 771.172,00
23/11/2023	FE102238	$ 1.658.362,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.658.362,00
23/11/2023	FE102242	$ 987.060,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 987.060,00
23/11/2023	FE102234	$ 4.072.030,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.072.030,00
23/11/2023	FE102254	$ 3.653.736,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.653.736,00
23/11/2023	FE102250	$ 3.175.650,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.175.650,00
23/11/2023	FE102248	$ 3.536.210,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.536.210,00
23/11/2023	FE102259	$ 4.618.708,00	$ 941.050,00	$ 941.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.618.708,00
23/11/2023	FE101913	$ 999.600,00	$ 127.000,00	$ 58.580,00	$ 68.420,00	$ 0,00	$ 931.180,00
23/11/2023	FE102253	$ 9.383.175,00	$ 4.312.600,00	$ 2.712.600,00	$ 1.600.000,00	$ 0,00	$ 7.783.175,00
23/11/2023	FE102230	$ 3.307.762,00	$ 1.106.600,00	$ 1.028.700,00	$ 77.900,00	$ 0,00	$ 3.229.862,00
23/11/2023	FE102246	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
23/11/2023	FE102252	$ 3.298.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.298.000,00
23/11/2023	FE102237	$ 3.298.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.298.000,00
23/11/2023	FE102256	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
23/11/2023	FE102244	$ 3.298.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.298.000,00
23/11/2023	FE102258	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
23/11/2023	FE102249	$ 2.088.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.088.000,00
23/11/2023	FE102255	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
23/11/2023	FE102247	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
23/11/2023	FE102228	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
23/11/2023	FE102241	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
23/11/2023	FE102239	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
23/11/2023	FE102232	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
23/11/2023	FE102235	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
13/12/2023	FE100977	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
13/12/2023	FE103332	$ 921.620,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 921.620,00
13/12/2023	FE103303	$ 810.530,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 810.530,00
13/12/2023	FE103254	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
13/12/2023	FE102877	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102867	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE102386	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE102370	$ 250.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 250.900,00
13/12/2023	FE102368	$ 373.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 373.500,00
13/12/2023	FE102193	$ 547.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 547.700,00
13/12/2023	FE101982	$ 506.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 506.400,00
13/12/2023	FE103411	$ 769.966,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 769.966,00
13/12/2023	FE103028	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
13/12/2023	FE103490	$ 462.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 462.700,00
13/12/2023	FE100835	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE103651	$ 510.270,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 510.270,00
13/12/2023	FE103551	$ 1.349.659,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.349.659,00
13/12/2023	FE103492	$ 1.110.660,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.110.660,00
13/12/2023	FE103408	$ 121.840,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 121.840,00
13/12/2023	FE103405	$ 437.030,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 437.030,00
13/12/2023	FE103093	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
13/12/2023	FE102773	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
13/12/2023	FE103570	$ 659.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 659.000,00
13/12/2023	FE103481	$ 1.957.442,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.957.442,00
13/12/2023	FE103406	$ 130.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 130.800,00
13/12/2023	FE102956	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102833	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102429	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102378	$ 247.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 247.500,00
13/12/2023	FE102367	$ 75.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 75.600,00
13/12/2023	FE102329	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102297	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co **- página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

13/12/2023	FE102175	$ 477.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 477.000,00
13/12/2023	FE102160	$ 477.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 477.400,00
13/12/2023	FE102114	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102172	$ 233.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 233.500,00
13/12/2023	FE102098	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102022	$ 259.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 259.600,00
13/12/2023	FE102014	$ 259.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 259.600,00
13/12/2023	FE101987	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101762	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
13/12/2023	FE101751	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
13/12/2023	FE103413	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
13/12/2023	FE102777	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
13/12/2023	FE102728	$ 224.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 224.600,00
13/12/2023	FE102015	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
13/12/2023	FE101496	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101491	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE100636	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE103561	$ 1.114.952,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.114.952,00
13/12/2023	FE103323	$ 691.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 691.400,00
13/12/2023	FE103407	$ 856.246,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 856.246,00
13/12/2023	FE103277	$ 237.080,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 237.080,00
13/12/2023	FE102862	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
13/12/2023	FE102761	$ 27.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.300,00
13/12/2023	FE102369	$ 105.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 105.900,00
13/12/2023	FE102211	$ 950.025,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 950.025,00
13/12/2023	FE102166	$ 686.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 686.100,00
13/12/2023	FE101676	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101285	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
13/12/2023	FE100655	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE102742	$ 158.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 158.100,00
13/12/2023	FE102018	$ 417.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 417.000,00
13/12/2023	FE102817	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102397	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE102141	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE101770	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
13/12/2023	FE103409	$ 240.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 240.900,00
13/12/2023	FE101673	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101666	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE100847	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101478	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
13/12/2023	FE101709	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
13/12/2023	FE102159	$ 547.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 547.700,00
13/12/2023	FE102299	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE103089	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE103404	$ 317.140,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 317.140,00
13/12/2023	FE103410	$ 240.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 240.900,00
13/12/2023	FE103412	$ 470.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 470.900,00
13/12/2023	FE103667	$ 3.316.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.316.600,00
13/12/2023	FE101470	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE101663	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE102153	$ 530.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 530.300,00
13/12/2023	FE102165	$ 17.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.400,00
13/12/2023	FE102195	$ 44.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.400,00
13/12/2023	FE102210	$ 429.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 429.000,00
13/12/2023	FE102676	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE103448	$ 75.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 75.600,00
13/12/2023	FE103459	$ 324.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 324.900,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co **- página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

13/12/2023	FE103556	$ 1.347.712,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.347.712,00
13/12/2023	FE100653	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE102740	$ 105.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 105.900,00
13/12/2023	FE101495	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
13/12/2023	FE101407	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101114	$ 161.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 161.500,00
13/12/2023	FE100978	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
13/12/2023	FE103030	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101323	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
13/12/2023	FE101128	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
13/12/2023	FE102044	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102035	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101774	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
13/12/2023	FE101537	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101535	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
13/12/2023	FE101527	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
13/12/2023	FE101387	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
13/12/2023	FE101287	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
13/12/2023	FE101129	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
13/12/2023	FE101101	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE100980	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE100844	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102967	$ 879.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 879.400,00
13/12/2023	FE102806	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
13/12/2023	FE102387	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
13/12/2023	FE102356	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
13/12/2023	FE103239	$ 685.630,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 685.630,00
13/12/2023	FE103074	$ 122.140,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 122.140,00
13/12/2023	FE102482	$ 127.660,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 127.660,00
13/12/2023	FE102123	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
13/12/2023	FE103160	$ 482.510,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 482.510,00
13/12/2023	FE101279	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
13/12/2023	FE102298	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102328	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102157	$ 397.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 397.800,00
13/12/2023	FE102156	$ 141.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 141.900,00
13/12/2023	FE102155	$ 460.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 460.500,00
13/12/2023	FE102033	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102154	$ 44.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.400,00
13/12/2023	FE102031	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101754	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00
13/12/2023	FE101695	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101674	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101506	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00
13/12/2023	FE101493	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE101322	$ 417.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 417.000,00
13/12/2023	FE100822	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
13/12/2023	FE102771	$ 1.265.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.265.000,00
13/12/2023	FE103165	$ 343.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 343.400,00
13/12/2023	FE103142	$ 166.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 166.600,00
13/12/2023	FE102435	$ 268.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 268.800,00
13/12/2023	FE103240	$ 579.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 579.700,00
13/12/2023	FE103206	$ 521.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 521.600,00
13/12/2023	FE103148	$ 373.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 373.000,00
13/12/2023	FE102932	$ 881.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 881.000,00
13/12/2023	FE102789	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
13/12/2023	FE102469	$ 166.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 166.600,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co - **página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

13/12/2023	FE102389	$ 735.530,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 735.530,00
13/12/2023	FE103143	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
13/12/2023	FE103076	$ 240.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 240.900,00
13/12/2023	FE102280	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
13/12/2023	FE102177	$ 304.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 304.700,00
13/12/2023	FE100979	$ 180.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 180.000,00
15/12/2023	FE103894	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
15/12/2023	FE103956	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
15/12/2023	FE104063	$ 2.088.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.088.000,00
15/12/2023	FE104075	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
15/12/2023	FE103488	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
15/12/2023	FE104072	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
15/12/2023	FE103934	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
15/12/2023	FE103480	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
15/12/2023	FE101757	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
15/12/2023	FE103686	$ 1.374.402,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.374.402,00
15/12/2023	FE103938	$ 2.007.680,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.007.680,00
15/12/2023	FE103996	$ 8.189.060,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.189.060,00
15/12/2023	FE104027	$ 4.386.930,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.386.930,00
15/12/2023	FE104073	$ 170.350,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 170.350,00
15/12/2023	FE104076	$ 1.848.880,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.848.880,00
15/12/2023	FE103010	$ 480.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 480.000,00
15/12/2023	FE103963	$ 3.273.758,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.273.758,00
15/12/2023	FE103972	$ 1.800.470,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800.470,00
15/12/2023	FE103752	$ 1.429.549,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.429.549,00
15/12/2023	FE103897	$ 1.988.726,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.988.726,00
15/12/2023	FE104071	$ 565.192,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 565.192,00
15/12/2023	FE103494	$ 3.041.760,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.041.760,00
15/12/2023	FE103034	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
15/12/2023	FE104084	$ 1.824.080,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.824.080,00
15/12/2023	FE103610	$ 1.444.760,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.444.760,00
19/04/2023	FE36363	$ 4.096.060,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.096.060,00
20/06/2023	FE87709	$ 5.978.560,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.978.560,00
20/06/2023	FE87730	$ 5.718.120,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.718.120,00
20/06/2023	FE87357	$ 6.694.630,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.694.630,00
20/06/2023	FE87102	$ 1.758.770,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.758.770,00
20/06/2023	FE87492	$ 1.648.632,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.648.632,00
20/06/2023	FE87449	$ 4.389.920,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.389.920,00
20/06/2023	FE87259	$ 5.907.115,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.907.115,00
20/06/2023	FE86843	$ 1.631.970,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.631.970,00
20/06/2023	FE86840	$ 1.684.270,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.684.270,00
20/06/2023	FE87500	$ 2.122.262,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.122.262,00
20/06/2023	FE87334	$ 3.986.550,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.986.550,00
18/07/2023	FE90893	$ 6.655.126,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.655.126,00
18/07/2023	FE90888	$ 5.955.620,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.955.620,00
18/07/2023	FE90885	$ 2.549.850,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.549.850,00
18/07/2023	FE90912	$ 5.914.795,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.914.795,00
18/07/2023	FE90911	$ 5.258.340,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.258.340,00
18/07/2023	FE90904	$ 4.107.510,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.107.510,00
18/07/2023	FE90008	$ 2.892.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.892.100,00
18/07/2023	FE89313	$ 3.531.210,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.531.210,00
18/07/2023	FE88745	$ 5.048.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.048.900,00
18/07/2023	FE89127	$ 3.252.850,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.252.850,00
19/07/2023	FE91388	$ 3.251.560,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.251.560,00
19/07/2023	FE91297	$ 3.335.450,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.335.450,00
19/07/2023	FE91330	$ 3.192.670,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.192.670,00
19/07/2023	FE91340	$ 4.193.741,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.193.741,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co **- página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

9

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

19/07/2023	FE91209	$ 2.402.012,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.402.012,00
19/07/2023	FE91204	$ 3.317.335,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.317.335,00
19/07/2023	FE91205	$ 4.413.780,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.413.780,00
19/07/2023	FE91295	$ 2.833.957,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.833.957,00
19/07/2023	FE91268	$ 3.599.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.599.700,00
19/07/2023	FE91211	$ 3.330.790,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.330.790,00
19/07/2023	FE91207	$ 4.056.750,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.056.750,00
02/10/2023	FE96779	$ 2.088.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.088.000,00
02/10/2023	FE94219	$ 3.298.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.298.000,00
25/10/2023	FE99414	$ 3.353.357,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.353.357,00
18/01/2024	FE104546	$ 809.522,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 809.522,00
18/01/2024	FE104263	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
18/01/2024	FE104009	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE103942	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104529	$ 3.982.210,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.982.210,00
18/01/2024	FE104418	$ 1.683.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.683.600,00
18/01/2024	FE104491	$ 232.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 232.200,00
18/01/2024	FE104421	$ 484.630,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 484.630,00
18/01/2024	FE103771	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
18/01/2024	FE104264	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
18/01/2024	FE104044	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104046	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE103967	$ 187.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 187.000,00
18/01/2024	FE104409	$ 830.190,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 830.190,00
18/01/2024	FE104267	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
18/01/2024	FE104468	$ 14.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.100,00
18/01/2024	FE104406	$ 4.161.904,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.161.904,00
18/01/2024	FE104462	$ 232.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 232.200,00
18/01/2024	FE104625	$ 3.327.450,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.327.450,00
18/01/2024	FE104334	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104278	$ 1.400.912,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.400.912,00
18/01/2024	FE104622	$ 1.369.530,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.369.530,00
18/01/2024	FE104449	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
18/01/2024	FE104420	$ 3.298.108,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.298.108,00
18/01/2024	FE103851	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
18/01/2024	FE104231	$ 343.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 343.400,00
18/01/2024	FE104366	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
18/01/2024	FE104315	$ 240.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 240.000,00
18/01/2024	FE104448	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
18/01/2024	FE104474	$ 793.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 793.600,00
18/01/2024	FE104417	$ 1.805.676,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.805.676,00
18/01/2024	FE104148	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
18/01/2024	FE104525	$ 547.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 547.700,00
18/01/2024	FE104521	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104548	$ 3.846.275,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.846.275,00
18/01/2024	FE104537	$ 2.042.520,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.042.520,00
18/01/2024	FE104415	$ 1.328.720,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.328.720,00
18/01/2024	FE104560	$ 897.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 897.100,00
18/01/2024	FE104471	$ 100.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.200,00
18/01/2024	FE104327	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104894	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104799	$ 172.120,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 172.120,00
18/01/2024	FE104345	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104355	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104725	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104533	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
18/01/2024	FE104522	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co **- página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

18/01/2024	FE104016	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE103909	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
18/01/2024	FE105182	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
18/01/2024	FE104812	$ 143.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 143.000,00
18/01/2024	FE105145	$ 215.630,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 215.630,00
18/01/2024	FE105216	$ 638.420,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 638.420,00
18/01/2024	FE105242	$ 257.920,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 257.920,00
18/01/2024	FE105019	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104963	$ 236.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 236.000,00
18/01/2024	FE104772	$ 552.925,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 552.925,00
18/01/2024	FE104773	$ 576.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 576.000,00
18/01/2024	FE104524	$ 612.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 612.400,00
18/01/2024	FE104382	$ 259.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 259.600,00
18/01/2024	FE104370	$ 259.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 259.600,00
18/01/2024	FE104040	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE103969	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
18/01/2024	FE103960	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104883	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00
18/01/2024	FE103954	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104974	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104794	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
18/01/2024	FE104720	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104018	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE103910	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE103958	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
18/01/2024	FE103973	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104268	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE105058	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
18/01/2024	FE103959	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104819	$ 419.230,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 419.230,00
18/01/2024	FE104841	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104845	$ 479.790,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 479.790,00
18/01/2024	FE104984	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
18/01/2024	FE104976	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE105029	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104482	$ 878.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 878.300,00
18/01/2024	FE105181	$ 1.052.830,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.052.830,00
18/01/2024	FE104994	$ 499.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 499.600,00
18/01/2024	FE104988	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
18/01/2024	FE104501	$ 205.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 205.100,00
18/01/2024	FE104473	$ 113.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 113.400,00
18/01/2024	FE104466	$ 30.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.600,00
18/01/2024	FE104282	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE103913	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE103943	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104266	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
18/01/2024	FE104730	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104887	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
18/01/2024	FE105034	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
18/01/2024	FE105183	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
18/01/2024	FE104035	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
18/01/2024	FE104469	$ 339.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 339.300,00
18/01/2024	FE104489	$ 446.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 446.400,00
18/01/2024	FE104964	$ 459.725,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 459.725,00
18/01/2024	FE105166	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
19/01/2024	FE105334	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/01/2024	FE105806	$ 10.846.468,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.846.468,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co **- página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

19/01/2024	FE105850	$ 553.230,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 553.230,00
19/01/2024	FE105747	$ 708.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 708.000,00
19/01/2024	FE105833	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
19/01/2024	FE105460	$ 506.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 506.900,00
19/01/2024	FE105903	$ 428.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 428.800,00
19/01/2024	FE106053	$ 697.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 697.900,00
19/01/2024	FE105475	$ 136.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 136.100,00
19/01/2024	FE105893	$ 141.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 141.900,00
19/01/2024	FE105472	$ 418.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 418.200,00
19/01/2024	FE105350	$ 135.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 135.100,00
19/01/2024	FE105471	$ 983.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 983.200,00
19/01/2024	FE105621	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/01/2024	FE105652	$ 129.025,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 129.025,00
19/01/2024	FE105568	$ 2.131.410,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.131.410,00
19/01/2024	FE106023	$ 1.408.379,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.408.379,00
19/01/2024	FE105425	$ 763.220,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 763.220,00
19/01/2024	FE104942	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
19/01/2024	FE105857	$ 877.240,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 877.240,00
19/01/2024	FE105712	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.600,00
19/01/2024	FE105765	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.800,00
19/01/2024	FE105776	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
19/01/2024	FE105647	$ 187.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 187.000,00
19/01/2024	FE105542	$ 245.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.800,00
19/01/2024	FE105422	$ 1.987.803,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.987.803,00
19/01/2024	FE105468	$ 429.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 429.000,00
19/01/2024	FE105498	$ 259.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 259.600,00
19/01/2024	FE105458	$ 136.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 136.100,00
19/01/2024	FE105103	$ 29.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.600,00
19/01/2024	FE105353	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00
19/01/2024	FE105356	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
19/01/2024	FE105440	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/01/2024	FE105899	$ 246.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 246.800,00
19/01/2024	FE105461	$ 329.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 329.200,00
19/01/2024	FE105616	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/01/2024	FE105457	$ 737.725,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 737.725,00
19/01/2024	FE105638	$ 221.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 221.000,00
19/01/2024	FE104766	$ 229.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 229.500,00
19/01/2024	FE105326	$ 460.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 460.000,00
19/01/2024	FE105325	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.000,00
19/01/2024	FE105665	$ 406.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 406.800,00
19/01/2024	FE105599	$ 270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00
19/01/2024	FE105900	$ 100.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.200,00
19/01/2024	FE105663	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.900,00
19/01/2024	FE105657	$ 44.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.700,00
19/01/2024	FE104628	$ 881.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 881.050,00
19/02/2024	FE108781	$ 3.350.440,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.350.440,00
19/02/2024	FE108954	$ 954.922,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 954.922,00
19/02/2024	FE108779	$ 5.240.570,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.240.570,00
19/02/2024	FE108952	$ 1.103.637,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.103.637,00
20/02/2024	FE108762	$ 3.273.780,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.273.780,00
20/02/2024	FE108766	$ 1.524.822,00	$ 1.524.822,00	$ 1.524.822,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.524.822,00
20/02/2024	FE108755	$ 3.070.705,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.070.705,00
20/02/2024	FE108757	$ 936.627,00	$ 936.627,00	$ 936.627,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 936.627,00
20/02/2024	FE108777	$ 842.442,00	$ 842.442,00	$ 842.442,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 842.442,00
20/02/2024	FE108771	$ 771.987,00	$ 771.987,00	$ 771.987,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 771.987,00
20/02/2024	FE108769	$ 190.022,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 190.022,00
20/02/2024	FE108764	$ 217.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 217.000,00

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co - **página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cartagena de Indias D.T.Y.C.,16 de Julio de 2024

ANEXO 1

Relación de facturas a ceder conforme a lo señado en la cláusula N. 01 del contrato de cesión suscrito entre la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Y CLINIBAC LTDA., por concepto de prestación de servicios de salud prestados por la **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**, las cuales se encuentran debidamente radicadas ante el DADIS

01/04/2024	FE109024	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.000,00
01/02/2024	FE104407	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
01/02/2024	FE104626	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
01/02/2024	FE104416	$ 3.298.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.298.000,00
01/02/2024	FE104623	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
01/02/2024	FE104547	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
01/02/2024	FE105423	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
01/02/2024	FE104411	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
01/02/2024	FE104549	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
19/02/2024	FE108879	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
19/02/2024	FE108989	$ 2.088.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.088.000,00
19/02/2024	FE108883	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
19/02/2024	FE109000	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
19/02/2024	FE108953	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
19/02/2024	FE108951	$ 3.298.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.298.000,00
19/02/2024	FE105962	$ 2.403.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.403.300,00
20/02/2024	FE108774	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
20/02/2024	FE108772	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
20/02/2024	FE108761	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
20/02/2024	FE108763	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
20/02/2024	FE108754	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
20/02/2024	FE108776	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
20/02/2024	FE108765	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
20/02/2024	FE108756	$ 3.248.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.248.000,00
20/02/2024	FE108770	$ 2.088.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.088.000,00
20/02/2024	FE108752	$ 3.298.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.298.000,00
20/02/2024	FE108768	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
20/02/2024	FE108935	$ 3.298.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.298.000,00
20/02/2024	FE108945	$ 2.138.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.138.000,00
20/02/2024	FE109052	$ 2.389.982,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.334.153,00
		$ 850.182.220,00	**$ 106.697.845,00**	**$ 56.571.454,00**	**$ 17.094.391,00**	**$ 33.032.000,00**	**$ 800.000.000,00**

MARCELA CRISTINA CASTILLO FIGUEROA
Subdirector Administrativo y Financiero CMRC

Proyecto: Reismer Rodríguez Ramos.
Contador CMRC

V.b: Aydee Cecilia Blanco Alcázar
Asesora dpto de Jurídica Control de legalidad

Dirección: Alcibia Sector María Auxiliadora calle 29 # 38-30, Tel. 605-6724060 Ext. 140
CUALQUIER INFORMACION FAVOR COMUNICARSE AL.
Email. subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co **- página web:** www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
Cartagena - Bolívar

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2024 - 1:13:09 PM

Recibo No.: 0009397288 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbllAjccdlinjiAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CLINIBAC LTDA
Sigla:	No reportó
Nit:	900127906-9
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-225396-03
Fecha de matrícula:	09 de Enero de 2007
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	21 de Abril de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 41 # 29-07 PRIMER CALLEJON BARRIO AMBERES
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	clinibacltda@hotmail.com
	contabilidad.clinibac@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6624443
Teléfono comercial 2:	3163892560
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 41 # 29-07 PRIMER CALLEJON BARRIO AMBERES
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2024 - 1:13:09 PM

Recibo No.: 0009397288 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbllAjccdlinjiAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	clinibacltda@hotmail.com contabilidad.clinibac@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6624443
Teléfono para notificación 2:	3163892560
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CLINIBAC LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 3,975 del 13 de Diciembre de 2006, otorgada en la Notaría 2a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Enero de 2007 bajo el número 51,187 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

CLINIBAC LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 13 de 2026.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social: 1) Prestar y vender servicios de salud especialmente laboratorio cínico, patología, Imaginología, electrocardiograma y otras ayudas diagnosticas y terapéuticas; servicios de promoción y prevención, medicina general y especializada, odontología, urgencias, partos, cirugías y hospitalización y todos aquellos servicios que se generen del sector salud. 2) comercialización y distribución de reactivos, equipos e insumos hospitalarios 3) Asesoria, capacitación y docencia; 4suministro de personal para el cabal desarrollo de su objeto podrá adquirir, enajenar o grabar bienes muebles o inmuebles, tomar o dar bienes según su naturaleza en mutuo comodato o arrendamiento, deposito, prenda o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contactos con

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 18/06/2024 - 1:13:09 PM

Recibo No.: 0009397288 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbllAjccdlinjiAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras actividades semejantes, complementarias accesorias de la empresa.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
$604.000.000,00	604.000	$1.000,00

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL
ALICIA GAVIRIA DIAZ	201.000,00	$201.000.000,00
TERESA DIAZ CASTILLO	1.000,00	$1.000,00
SEBASTIAN FELIPE VIZCAINO DIAZ	201.000,00	$201.000.000,00
MAFRED CASTILLO Y CIA S. EN C.	201.000,00	$201.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente y un subgerente designado por la Junta de Socios para periodos de dos (2) años. El Gerente llevará la representación legal de la sociedad en todos los actos el Gerente tendrá un subgerente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales, accidentales o absolutas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: tendrá facultad expresa para enajenar, adquirir y gravar los bienes inmuebles o muebles de la misma, sin limite alguno y sin requerir en ningún caso para ello el consentimiento de los asociados. podrá igualmente el Gerente designar apoderados cuando ello se requiera, suscribir toda clase de actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, dar o recibir dinero en mutuo sin periocidad reservada a las entidades financieras, negociar toda clase de títulos valores, celebrar contratos de cuentas bancarias, cartas de créditos y demás operaciones financieras con bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, compañías de financiamiento comercial, aseguradoras y en general celebrar y ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para la buena marcha de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2024 - 1:13:09 PM

Recibo No.: 0009397288 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbllAjccdlinjiAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN EUGENIA DIAZ	C 34.985.245
GERENTE	RICARDO	
	DESIGNACION	

Por acta No. 0012 del 28 de Febrero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Noviembre de 2018 bajo el número 144,773 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
2,688	08/23/2010	1a. de Cartagena	68,019	09/21/2010
522	07/15/2013	Notorio Unico de Arjona	95,713	07/31/2013
393	08/20/2016	Notario Unico de Arjona	135,529	09/27/2017
225	24/05/2017	Notario Unico de Arjona, Aclaratoria de la EP 393		

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8691

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2024 - 1:13:09 PM

Recibo No.: 0009397288 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbllAjccdlinjiAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CLINIBAC LTDA
Matrícula No.:	09-225397-02
Fecha de Matrícula:	09 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 41 # 29-07 PRIMER CALLEJON BARRIO AMBERES
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,686,578,866.00

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2024 - 1:13:09 PM

Recibo No.: 0009397288 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbllAjccdlinjiAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8691

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante los 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.985.245
DIAZ RICARDO

APELLIDOS
CARMEN EUGENIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1961
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. (RH) SEXO
11-MAR-1980 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

A-0500100-00230347-F-0034985245-20100331

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14849925312

(415)7707212489984(8020) 000001484992531 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 9 0 6	9	Impuestos de Cartagena	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLINIBAC LTDA.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ALCIBIA SEC MARIA AUXILIADORA

42. Correo electrónico contabilidad.clinibac@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 2 4 4 4 3	3 0 0 3 4 7 4 7 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 0 7 0 1 0 5							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exige

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 17 / 14 : 14: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.475.414**

RODRIGUEZ MANOTAS

APELLIDOS

TOMAS JOSE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1966**

SAN CRISTOBAL
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-MAR-1985 SOPLAVIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00179899-M-0073475414-20090920 **0016**321457A 1 6010104297

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141010010138

(415)7707212489984(8020) 000014101001013 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 1 0 6 1	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.	ESECMRC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ALCIBIA SEC MARIA AUXILIADORA CL 29 38 20

42. Correo electrónico contabilidad@maternidadrafaelcalvo.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 2 4 0 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 4 1 1 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1 4	1 6	4 2	5 2																				

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2024 - 04 - 11 / 08 : 57: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALDARRIAGA ROMERO BETTY

985. Cargo Analista IV

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

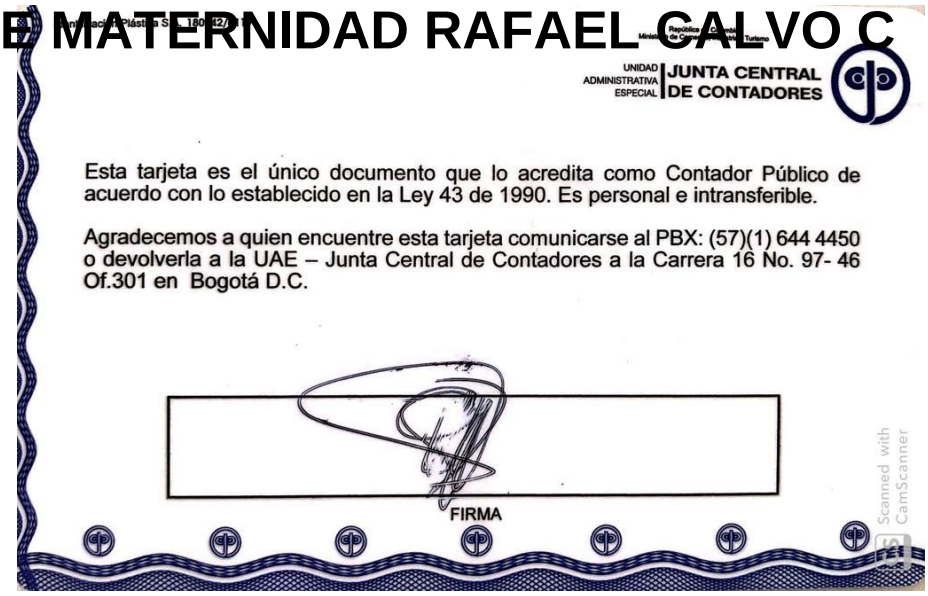
27807-T

GUIDO
PRESUTTI BERRIO
C.C. 73106958
RES. INSCRIPCION 1763 DEL 26/07/1990
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275570 35273

DOCUMENTO VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA
DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned with CamScanner



VALIDO PARA USO EXCLUSIVO DE ESE

CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=UtIb+gwSB1MTU9r7AYWEEQ==

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 08 de agosto de 2024

Oficio AMC-OFI-0103197-2024

Doctor
EDUARDO FRANCO OSORIO
Gerente ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo
Email: gerencia@maternidadrafaelcalvo.gov.co
Dirección: Barrió Amberes
E. S. D.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS.

HEYLIANA SOFÍA GUZMÁN LÓPEZ en calidad de Directora del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS (E), he sido notificada de la cesión de derechos económicos recibida en esta dependencia con radicado EXT-AMC-24-0090806, a favor de CLINIBAC LTDA, identificada con NIT. No. 900.127.906-9, derechos económicos cedidos por E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, identificada con NIT No. 806.001.061–8, el derecho del crédito que le adeuda El DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS, identificado con NIT No. 890.480.184-4, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000).

En virtud de los artículos 1959 y s.s. del Código Civil Colombiano, por medio de este documento, manifiesto aceptar la presente cesión de derechos económicos, hasta por el monto de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000) correspondiente al grupo de facturas descritas en el Anexo No. 1 del contrato de cesión.

Esta cesión es aceptada con base en lo adeudado por el DADIS por concepto de facturación. El valor cedido corresponde al grupo de facturas descritas en el Anexo N°. 1 del contrato de cesión, a los cuales se les aplicarán los respectivos descuentos de ley.

Atentamente,

HEYLIANA SOFÍA GUZMÁN LÓPEZ
Directora Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS (E)

V°B°. JORGE LUIS CARO LEONES
Director Administrativo y Financiero – DADIS

Proyecto: EMILSE CHAMORRO OLIVERA
Asesor jurídico Externo-DADIS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=Hsp5Odqqyycq0aMf9/Pu4cg==

Cartagena de Indias D. T y C., julio 12, 2024

Oficio AMC-OFI-0088648-2024

Doctor
HAROLD FORTICH GONZALEZ
Tesorero Distrital
E. S. D.

Asunto: ACLARACIÓN DE INCONSISTENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°.044 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito aclarar las inconsistencias que se puedan presentar en el trámite de cobro de las cuentas pendientes por pagar del contrato que abajo se referencia, cometido que cumplo en los siguientes términos así:

CONTRATO No.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.044 DE 2023
CONTRATISTA	ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
IDENTIFICACIÓN	Nit N° .806001061-8
VALOR	$600.000.000
FECHA DE INICIO	22 de agosto de 2023
FECHA FINAL	31 de diciembre de 2023

1. Que, el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y la ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., identificado (a) con el Nit N°. 806001061-8 acordaron celebrar durante el año 2023, el contrato INTERADMINISTRATIVO No.044 DE 2023.
2. Que, el OBJETO DEL CONTRATO era: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.".*
3. Que la cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 044 de 2023 señala que: "*La supervisión sobre la ejecución del presente Contrato será ejercida por profesional especializado código 242 grado 41 del área de la salud de la Dirección operativa de Prestación de servicios del DADIS. En caso de ausencia temporal o definitiva del supervisor del contrato por vacaciones y/o incapacidad, está será ejercida por el funcionario que la dirección determine y le comunicará a través de escrito de notificación de supervisor, sin necesidad de modificar el contrato…".*
4. Que el cargo DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 242 GRADO 41 DEL AREA DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL DADIS, se encuentra en vacancia absoluta desde el día 12 de julio de 2024, toda vez que el señor JORGE EDUARDO QUINTERO BULA, se posesionó en ascenso, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 242 GRADO 45 DEL AREA DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL DADIS.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=Hap5Odqqyycq0aM9/Pu4cg==

5. Que, así las cosas, se aclara, que el señor JORGE EDUARDO QUINTERO BULA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 242 GRADO 45 DEL AREA DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL DADIS, continuara ejerciendo la supervisión del contrato Interadministrativo N°. 044 de 2023.

Espero de esta manera haber aclarado las dudas que impiden el pago de la cuenta radicada por el Contratista ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. en virtud del contrato Interadministrativo No.044 de 2023.

Atentamente,

ALEX ALBERTO TEJADA NÚÑEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS

PROYECTÓ: YESENIA MARÍA ORTEGA LÓPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DADIS

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

C e r t i f i c a:

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., N.I.T. 806.001.061-8, se encuentra a paz y salvo con el pagó de los aportes efectuados en el sistema de seguridad social, en salud y pensión durante los últimos seis meses y por los correspondientes aportes parafiscales al SENA, I.C.B.F. y la Caja de Compensación Familiar de COMFENALCO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuyo parágrafo segundo fue modificado por el artículo 1° de la ley 828 de 2003.

Se expide la presente en la ciudad de Cartagena de indias a los (02) días del mes de septiembre de 2024.

GUIDO PRESUTTI BERRIO
Revisor fiscal
T.P.27807-T